

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 8522** *Resolución de 8 de julio de 2020, de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el registro mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, correspondientes al ejercicio 2019, que figura con anexo a esta resolución.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de julio de 2020.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, Carlos Enrique González Pérez.

ANEXO

Balance al cierre del ejercicio 2019

(en euros)

ACTIVO	31/12/2019	31/12/2018	Notas	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2019	31/12/2018	Notas
A) ACTIVO NO CORRIENTE	652.480.662,19	659.239.179,73		A) PATRIMONIO NETO	566.008.904,15	556.415.553,48	
I. Inmovilizado intangible	1.915.291,77	1.583.896,52	7	A-1) Fondos propios	415.627.132,00	400.744.046,30	9
1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible	1.115.569,47	1.240.838,42		I. Patrimonio	304.039.112,99	304.039.112,99	
2. Aplicaciones informáticas	799.722,30	343.058,10		II. Resultados acumulados	96.704.933,31	88.121.659,77	3
3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles	-	-		III. Resultado del ejercicio	14.883.085,70	8.583.273,54	9
II. Inmovilizado material	492.261.046,96	498.713.847,11	5	A-2) Ajustes por cambios de valor	69.988,58	70.017,32	
1. Terrenos y bienes naturales	39.760.003,07	39.760.003,07		I. Activos financieros disponibles para la venta	69.988,58	70.017,32	9
2. Construcciones	425.407.406,94	437.949.409,57		II. Operaciones de cobertura	-	-	
3. Equipamientos e instalaciones técnicas	1.133.348,22	1.353.922,95		III. Otros	-	-	
4. Inmovilizado en curso y anticipos	24.945.504,77	18.628.468,74		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	150.311.783,57	155.601.489,86	16
5. Otro inmovilizado	1.014.783,96	1.022.042,78		B) PASIVO NO CORRIENTE	141.892.751,02	142.168.136,14	
III. Inversiones inmobiliarias	157.644.124,11	158.328.610,17	6	I. Obligaciones a largo plazo	774.962,79	1.104.304,31	13
1. Terrenos	125.094.967,68	125.094.967,68		1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	140.738,06	326.898,78	
2. Construcciones	32.549.156,43	33.233.642,49		2. Provisión para responsabilidades	634.224,73	777.405,53	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	113.550,61	67.550,61	1,9	3. Otras provisiones	-	-	
1. Instrumentos de patrimonio	67.550,61	67.550,61		II. Deudas a largo plazo	108.308.909,73	113.576.643,92	9
2. Créditos a empresas	46.000,00	-		1. Deudas con entidades de crédito	103.537.093,32	112.986.219,99	
V. Inversiones financieras a largo plazo	546.648,74	545.275,32	9	2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo	4.771.816,41	590.423,93	
1. Instrumentos de patrimonio	15.609,14	14.206,98		3. Otras	-	-	
2. Créditos a terceros	174.113,50	174.113,50		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	16.000.000,00	10.000.000,00	9
3. Administraciones Públicas, subv. oficiales ptes de cobro	356.926,10	356.954,84		IV. Pasivos por impuesto diferido	-	-	
4. Otros activos financieros	-	-		V. Periodificaciones a largo plazo	16.808.878,50	17.487.187,91	12
VI. Activos por impuesto diferido	-	-		C) PASIVO CORRIENTE	18.578.703,50	17.336.885,75	
VII. Deudores comerciales no corrientes	-	-		II. Provisiones a corto plazo	197.221,00	114.820,00	12
B) ACTIVO CORRIENTE	73.999.696,48	56.681.395,64		III. Deudas a corto plazo	12.594.752,13	12.589.440,24	
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	2.007.982,79	2.373.546,57	10	1. Deudas con entidades de crédito	9.510.900,00	9.510.900,00	9
II. Existencias	278.300,66	305.992,83	10	2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	2.836.755,86	2.982.819,00	5
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.964.466,43	21.613.103,34	12	3. Otros pasivos financieros	247.096,27	95.621,24	9
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7.964.468,62	20.313.658,96		IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	163.013,12	52.806,31	9
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	254.003,59	555.206,35	16	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.945.407,84	3.969.746,82	12
3. Deudores varios	745.994,22	744.238,03	11	1. Acreedores y otras cuentas a pagar	4.060.237,54	3.090.719,91	
4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	-	-		2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	885.170,30	19.400,00	
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	-		3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	678.309,41	859.626,91	11
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-	9	VI. Periodificaciones	-	-	12
1. Instrumentos de patrimonio	-	-		V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	726.480.358,67	715.920.575,37	
2. Créditos a empresas	-	-		1. Tesorería	-	-	
3. Otros activos financieros	-	-		2. Otros activos líquidos equivalentes	-	-	
VI. Periodificaciones	11.794,24	17.612,96	9	TOTAL ACTIVO (A+B)	726.480.358,67	715.920.575,37	
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	62.737.152,36	32.371.139,94		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	726.480.358,67	715.920.575,37	
1. Tesorería	62.737.152,36	32.371.139,94					
2. Otros activos líquidos equivalentes	-	-					

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2019

(en euros)

	(Debe) Haber		Notas
	2019	2018	
1. Importe neto de la cifra de negocios	47.333.465,68	46.516.319,33	12
A. Tasas portuarias	43.317.939,89	42.746.042,74	
a) Tasa de ocupación	10.137.609,32	9.154.807,87	
b) Tasas por utilización	28.678.227,96	29.710.722,87	
1. Tasa del buque (T1)	11.619.164,26	13.165.837,91	
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)	316.752,16	320.266,19	
3. Tasa del pasaje (T2)	9.051.095,25	8.812.955,33	
4. Tasa de la mercancía (T3)	7.354.434,88	7.333.933,85	
5. Tasa de la pesca fresca (T4)	80.983,67	76.573,37	
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)	255.797,74	1.156,22	
c) Tasa de actividad	3.884.633,90	3.314.268,99	
d) Tasas de ayuda a la navegación	617.468,71	566.243,01	
B. Otros ingresos de negocio	4.015.525,79	3.770.276,59	
a) Importes adicionales a las tasas	333.333,33	333.333,33	
b) Tarifas y otros	3.682.192,46	3.436.943,26	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	-	-	
5. Otros ingresos de explotación	11.564.225,74	4.403.664,53	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	332.900,61	473.067,47	12
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	97.259,38	23.691,58	16
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	621.065,75	601.905,48	12
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido	10.513.000,00	3.305.000,00	9
6. Gastos de personal	(10.299.040,27)	(9.665.643,25)	12
a) Sueldos, salarios y asimilados	(7.460.660,09)	(6.891.904,20)	
b) Indemnizaciones	(5.277,79)	(157.930,21)	
c) Cargas sociales	(2.833.102,39)	(2.615.808,84)	
d) Provisiones	-	-	
7. Otros gastos de explotación	(14.587.638,09)	(13.851.967,80)	12
a) Servicios exteriores	(12.342.549,68)	(12.379.396,46)	
1. Reparaciones y conservación	(5.613.488,05)	(5.754.170,76)	
2. Servicios de profesionales independientes	(1.664.295,29)	(1.809.327,91)	
3. Suministros y consumos	(1.695.362,72)	(1.616.815,78)	
4. Otros servicios exteriores	(3.369.403,62)	(3.199.082,01)	
b) Tributos	(349.333,58)	(418.293,85)	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	16.454,82	833.134,49	
d) Otros gastos de gestión corriente	(94.288,80)	(135.398,46)	
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) TRLPEMM	(854.920,85)	(876.013,52)	
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado	(963.000,00)	(876.000,00)	9
8. Amortizaciones del inmovilizado	(22.717.144,35)	(22.385.177,06)	5,6,7
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	4.928.928,40	4.907.257,97	16
10. Excesos de provisiones	-	224.634,17	
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-	(173.585,86)	
a) Deterioros y pérdidas	-	-	
b) Resultados por enajenaciones y otras	-	(173.585,86)	
Otros resultados	-	-	
a) Ingresos excepcionales	-	-	
b) Gastos excepcionales	-	-	
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)	16.222.797,11	9.975.502,03	
12. Ingresos financieros	16.919,29	54.021,27	12
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	-	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	14.015,76	50.982,23	
c) Incorporación al activo de gastos financieros	2.903,53	3.039,04	
13. Gastos financieros	(1.356.630,70)	(1.446.249,76)	12
a) Por deudas con terceros	(1.356.630,70)	(1.446.249,76)	
b) Por actualización de provisiones	-	-	
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-	
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-	
a) Deterioros y pérdidas	-	-	
b) Resultados por enajenaciones y otras	-	-	
A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)	(1.339.711,41)	(1.392.228,49)	
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	14.883.085,70	8.583.273,54	
17. Impuesto sobre beneficios	-	-	
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)	14.883.085,70	8.583.273,54	

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto 2019

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos

(en euros)

	31/12/2019	31/12/2018	Notas
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	14.883.085,70	8.583.273,54	
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)	260.259,12	(448.274,16)	
I. Por valoración de instrumentos financieros	(28,74)	(1.852,95)	9
1. Activos financieros disponibles para la venta	(28,74)	(1.852,95)	
2. Otros ingresos/gastos	-	-	
II. Por coberturas de flujos de efectivos	-	-	
III. Subvenciones, donaciones y legados	260.287,86	(446.421,21)	16
V. Efecto impositivo	-	-	
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)	(5.549.994,15)	(5.513.505,55)	
VI. Por valoración de activos y pasivos	-	-	
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-	
2. Otros ingresos/gastos	-	-	
VII. Por coberturas de flujos de efectivos	-	-	
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	(5.549.994,15)	(5.513.505,55)	12, 16
IX. Efecto impositivo	-	-	
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)	9.593.350,67	2.621.493,83	

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

(en euros)

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2017	304.039.112,99	68.884.610,74	19.365.065,98	71.870,27	161.561.416,62	553.922.076,60
I. Ajustes por cambios de criterio 2017 y anteriores.	-	(128.016,95)	-	-	-	(128.016,95)
II. Ajustes por errores 2017 y anteriores.	-	-	-	-	-	-
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2018	304.039.112,99	68.756.593,79	19.365.065,98	71.870,27	161.561.416,62	553.794.059,65
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	8.583.273,54	(1.852,95)	(5.959.926,76)	2.621.493,83
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	19.365.065,98	(19.365.065,98)	-	-	-
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	304.039.112,99	88.121.659,77	8.583.273,54	70.017,32	155.601.489,86	556.415.553,48
I. Ajustes por cambios de criterio 2018.	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2018.	-	-	-	-	-	-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019	304.039.112,99	88.121.659,77	8.583.273,54	70.017,32	155.601.489,86	556.415.553,48
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	14.883.085,70	(28,74)	(5.289.706,29)	9.593.350,67
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	8.583.273,54	(8.583.273,54)	-	-	-
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	304.039.112,99	96.704.933,31	14.883.085,70	69.988,58	150.311.783,57	566.008.904,15

(*) Adscripciones y desadscripciones patrimoniales.

Estado de Flujos de Efectivo 2019

(en euros)

	2019	2018	Notas
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	45.194.652,81	12.179.768,71	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	14.883.085,70	8.583.273,54	
2. Ajustes del resultado	18.276.081,88	18.558.173,70	
a) Amortización del inmovilizado (+)	22.717.144,35	22.385.177,06	5,6,7
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	-	-	
c) Variación de provisiones (+/-)	394.415,86	292.794,55	13
d) Imputación de subvenciones (-)	(4.928.928,40)	(4.907.257,97)	16
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	-	173.585,86	
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-	-	
g) Ingresos financieros (-)	(16.919,29)	(54.021,27)	12
h) Gastos financieros (+)	1.356.630,70	1.446.249,76	12
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	-	-	
j) Ingresos tras pasados al resultado por concesiones revertidas (-)	(621.065,75)	(601.905,48)	12
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)	(678.309,41)	(333.333,33)	
l) Otros ingresos y gastos (+/-)	53.113,82	156.884,52	
3. Cambios en el capital corriente	13.842.854,40	(13.514.557,60)	
a) Existencias (+/-)	27.692,17	293.075,72	10
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	12.662.835,07	(10.596.160,60)	12
c) Otros activos corrientes (+/-)	5.818,72	(1.778,08)	12
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	1.105.267,83	481.491,06	12
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	56.849,75	(3.670.055,97)	5
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(15.609,14)	(21.129,73)	
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1.807.369,17)	(1.447.120,93)	
a) Pagos de intereses (-)	(1.294.857,37)	(1.384.476,43)	12
b) Cobros de dividendos (+)	-	-	
c) Cobros de intereses (+)	14.015,76	50.982,23	
d) Pago de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)	-	-	
e) Cobros de OPPE para el pago de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (+)	-	-	
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	8,82	82,43	
g) Otros pagos (cobros) (-/+)	(526.536,38)	(113.709,16)	
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	(15.608.608,85)	(20.360.528,45)	
6. Pagos por inversiones (-)	(15.974.172,63)	(24.363.506,13)	
a) Empresas del grupo y asociadas	(46.000,00)	-	
b) Inmovilizado intangible	(796.782,26)	(457.030,71)	7
c) Inmovilizado material	(15.131.390,37)	(23.654.564,62)	5
d) Inversiones inmobiliarias	-	(251.910,80)	6
e) Otros activos financieros	-	-	9
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	
g) Otros activos	-	-	
7. Cobros por desinversiones (+)	365.563,78	4.002.977,68	
a) Empresas del grupo y asociadas	-	-	
b) Inmovilizado intangible	-	-	
c) Inmovilizado material	-	2.977,68	5
d) Inversiones inmobiliarias	-	-	
e) Otros activos financieros	-	4.000.000,00	
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	365.563,78	-	17
g) Otros activos	-	-	
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	779.968,46	12.927.961,02	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	4.290.868,46	9.251.862,45	
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	4.290.868,46	9.251.862,45	16
a) Aumento/Disminución de Patrimonio (+/-)	-	-	
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(3.510.900,00)	3.676.098,57	
a) Emisión	6.000.000,00	10.023.260,95	
1. Deudas con entidades de crédito (+)	-	-	9
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	6.000.000,00	-	
3. Otras deudas (+)	-	10.023.260,95	
b) Devolución y amortización de	(9.510.900,00)	(6.347.162,38)	
1. Deudas con entidades de crédito (-)	(9.510.900,00)	(6.347.162,38)	9
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-	-	
3. Otras deudas (-)	-	-	
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)	30.366.012,42	4.747.201,28	9
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	32.371.139,94	27.623.938,66	
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	62.737.152,36	32.371.139,94	

Memoria correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2019

1) Actividad de la empresa

La Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio social en Santa Cruz de Tenerife, Avda. Francisco La Roche nº 49, C.P. 38001, es un Organismo Estatal de Derecho Público de los previstos en la letra i) del apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como plena capacidad de obrar, dependiente del Ministerio de Fomento, a través de Puertos del Estado, que se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que les sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Fue creada al amparo de lo regulado en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, todas ellas objeto de compendio y refundición en el vigente Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Como resultado actual, se refunde todo este conjunto normativo (Leyes 27/1992, de 24 de noviembre; 62/1997, de 26 de diciembre; 48/2003, de 26 de noviembre y 33/2010, de 5 de agosto), en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante, regulándose la actividad de las Autoridades Portuarias -como Organismos con personalidad jurídica y patrimonio propios, independientes de los del Estado, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines- en el citado Texto Refundido, en la Ley General Presupuestaria y por las demás disposiciones que le sean de aplicación, actuando con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y de contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el Ordenamiento les atribuye, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía funcional y de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al Ente Público Puertos del Estado (EPPE), y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

La entrada en funcionamiento como tal Autoridad Portuaria, se produjo el 1 de enero de 1993, sucediendo al Organismo Autónomo de la Administración del Estado - Junta de los Puertos del Estado en Santa Cruz de Tenerife- en la titularidad de su patrimonio, quedando subrogada en su misma posición en las relaciones jurídicas de las que aquél fuera parte.

El objeto social de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, es el siguiente:

a) La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.

b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que les sea adscrito.

e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.

f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.

g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.

h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

La actividad actual de la empresa coincide con su objeto social.

Los Órganos por los que se rige la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife son:

A) Órganos de gobierno: Consejo de Administración y Presidente.

B) Órgano de gestión: Director

C) Órgano de asistencia: Consejo de Navegación y Puerto.

Asimismo, la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, gestiona y administra los puertos de interés general siguientes:

- 1.- Puerto de Santa Cruz de Tenerife, que incluye el de Granadilla.
- 2.- Puerto de Los Cristianos.
- 3.- Puerto de San Sebastián de La Gomera.
- 4.- Puerto de Santa Cruz de La Palma.
- 5.- Puerto de La Estaca.

Igualmente son de su competencia los espacios afectados al servicio de señalización marítima, abarcando faros, balizas y terrenos adscritos a los mismos.

- Isla de Santa Cruz de Tenerife: Faro de Teno, Faro de Buenavista, Faro del Puerto de la Cruz, Faro de Punta del Hidalgo, Faro de Anaga, Faro de Punta de Abona y Faro de Punta de Rasca.
- Isla de Santa Cruz de La Palma: Faro de Punta Cumplida, Faro de Arenas Blancas, Faro de Fuencaliente y Faro de Punta de Lava.
- Isla de La Gomera: Faro de San Cristóbal.
- Isla del Hierro: Faro de Orchilla.

La Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife publica sus cuentas en el Boletín Oficial del Estado, una vez que han sido aprobadas por el Consejo de Administración del Organismo y que han sido auditadas por la Intervención General de la Administración del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas). Las últimas cuentas anuales formuladas han sido las correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Son Empresas Asociadas de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife las siguientes:

- Parque Marítimo Santa Cruz de Tenerife S.A. (participación 50%).
- Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (participación 0,26%).

2) Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 adjuntas han sido formuladas por el Presidente de la Autoridad Portuaria a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2019 y en ellas se han aplicado los principios y criterios contables recogidos en el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007 y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas formuladas, se someterán, de acuerdo con la normativa vigente, a la auditoría por parte de la Intervención General de la Administración del Estado (Ministerio de Hacienda), estimándose que serán informadas favorablemente.

En virtud de la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, la Sociedad sigue aplicando, en lo que no se opone a la legislación mercantil actual, las Directrices de Puertos del Estado, que contienen los criterios contables específicos, adaptadas según Informe de la Intervención General del Estado de fecha 18 de marzo de 2009.

2.2) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.3) Comparación de la información

Se presenta la misma estructura de balance y cuenta de pérdidas y ganancias, para los dos ejercicios que se comparan.

2.4) Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.5) Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6) Cambios en criterios contables

No se han realizado en el ejercicio ajustes por cambios de criterios contables.

2.7) Corrección de errores

Durante el ejercicio no se detectan errores que afecten a resultados de ejercicios anteriores.

3) Aplicación de resultados

Se somete a la aprobación del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, la siguiente distribución de resultados del ejercicio:

Base de reparto	Importe	
	2019	2018
Resultado del ejercicio	14.883.085,70	8.538.273,54

Distribución	Importe	
	2019	2018
Resultados acumulados	14.883.085,70	8.538.273,54

4) Normas de registro y valoración

4.1) Inmovilizado intangible

Los elementos incluidos en el inmovilizado intangible figuran valorados por su precio de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias, si bien en el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Aplicaciones informáticas:

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en cinco años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

b) Deterioro de valor de inmovilizado intangible:

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Entidad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor, si la hubiera. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Entidad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, la Entidad prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad. Estas previsiones cubren los próximos tres años, estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son crecientes ni superan las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivos estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

4.2) Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier

importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de la vida útil de cada uno de los elementos.

El día primero de enero de 1993, entraron en funcionamiento las Autoridades Portuarias, surgidas de la transformación de las hasta entonces denominadas Juntas de Puertos existentes a la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

De los activos existentes a 01 de enero de 1993, en las cuentas de 2019 una parte (terrenos, accesos marítimos, obras de abrigo y obras de atraque) están valorados a valor venal (resultado de una tasación por experto independiente) y el resto, al coste de adquisición revalorizado de acuerdo a los criterios de la extinta Dirección General de Puertos.

Los faros adscritos con posterioridad al 1 de enero de 1993 y los activos revertidos, que se integran en el inmovilizado material, se valoran a valor venal.

4.3) Inversiones inmobiliarias

La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza también los mismos criterios que en el inmovilizado material siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.
- Los activos revertidos que se vuelvan a dar en concesión estarán valorados a valor venal.

4.4) Arrendamientos

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e inmaterial. Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más

adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

Para aquellos inmovilizados con arrendamientos operativos a la Entidad, los pagos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

En aquellos inmovilizados que la sociedad arrienda a terceros, los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.5) Instrumentos financieros

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos o dividendos a cobrar

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes o fianzas y depósitos recibidos.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

Valoración de activos financieros:

- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.
- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- Las inversiones en el patrimonio de empresas asociadas se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Los activos financieros disponibles para la venta se valoran inicialmente por su valor razonable. Los cambios posteriores en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto.

Dentro de estos activos, las participaciones en fondos de inversión se valoran al cierre de cada ejercicio por su valor liquidativo.

Valoración de pasivos financieros:

- Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Posteriormente se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de los préstamos y partidas a cobrar. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el apartado 12.b) de la memoria figura el criterio en base al cual se dota el deterioro de clientes y deudores por operaciones comerciales.

En cuanto a las participaciones en empresas asociadas, la corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no sea recuperable. Se entiende por valor recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

4.6) Existencias

Se valoran al precio de adquisición. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No ha sido preciso efectuar ninguna corrección valorativa de las existencias.

Dada la naturaleza de la actividad que ejerce esta Autoridad Portuaria, no se produce la incorporación al proceso productivo de existencias. Las compras corresponden generalmente a consumibles destinados al mantenimiento y conservación de los activos.

4.7) Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en € a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La Entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.8) Fondo de Compensación Interportuario

El art. 19.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante regula la contribución de las Autoridades Portuarias a los recursos económicos de Puertos del Estado, siendo en el caso de Canarias, el dos por ciento de los ingresos devengados en

concepto de tasas, que tendrá la consideración de gasto de explotación y se liquidará con periodicidad trimestral.

Por otra parte y de conformidad con el principio de solidaridad entre los organismos públicos portuarios, se crea el Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal en el marco de los principios de autofinanciación y de libre y leal competencia, que será administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo, y se dotará anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho organismo público.

El art. 159 TRLPEMM, señala que las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado realizarán aportaciones al Fondo de Compensación Interportuario conforme a los criterios y límites establecidos en esta Ley. Dichas aportaciones tendrán la consideración de gasto no reintegrable.

4.9) Impuesto sobre beneficios y Provisión para impuestos

De conformidad con el art. 41 del TRLPEMM, las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado quedan sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al Estado.

El gasto por impuesto se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente

imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

No existe dotación por el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) al concurrir en la Entidad, los requisitos de exención establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Art. 82) exención que se hace extensiva por su equiparación al régimen tributario del Estado, en virtud de lo indicado en el Art. 41 del TRLPEMM. La exención es de carácter legal no rogada y como tal no requiere acto administrativo alguno para su reconocimiento.

4.10) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal. Provisión para pensiones y obligaciones similares

La provisión para pensiones y obligaciones similares que figuran en el Balance corresponden a las retribuciones a largo plazo al personal que fueron externalizadas. El importe que se reconoce como provisión es la diferencia entre el importe asegurado por la externalización y el pasivo actuarial al cierre del ejercicio (NRV 16.1 PGC).

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

El saldo actual de la cuenta de Provisión para pensiones y obligaciones similares es de 140.738,06 €.

4.11) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Autoridad Portuaria, de acuerdo con el principio de prudencia, únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsible, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los ingresos por servicios prestados, se registran sin incluir los importes correspondientes a los impuestos que gravan estas operaciones (IGIC).

Por lo que se refiere a los gastos, se aplica el siguiente procedimiento:

En cuanto al régimen de prorrata y su aplicación al IGIC hay que resaltar que la regla de prorrata será de aplicación cuando el sujeto pasivo, en el ejercicio de su actividad, efectúe conjuntamente entregas de bienes o prestaciones de servicios que originen el derecho a la deducción y otras operaciones que no habiliten para el ejercicio de dicho derecho. También

se aplica cuando el sujeto pasivo perciba subvenciones que no integren la base imponible y se destinen a financiar las actividades empresariales o profesionales del sujeto pasivo.

Cuando resulta aplicable la prorrata general, el sujeto pasivo podrá deducir solamente el resultado de aplicar a la totalidad del IGIC soportado el porcentaje o prorrata de deducción.

La regla de prorrata impone además determinadas reglas en relación con la contabilización del IGIC soportado en las operaciones realizadas por la entidad, partiendo la norma general de la existencia de una prorrata provisional determinada en función del volumen de operaciones realizado el ejercicio anterior, cuyo porcentaje permite conocer la parte del IGIC soportado que será deducible.

Hay que tener en cuenta que la entrada en vigor de la Ley 48/2003 supuso importantes cambios en la tributación por el IGIC de las operaciones realizadas por las Autoridades Portuarias de Canarias. La Ley establece una nueva regulación de las contraprestaciones a percibir por las Autoridades Portuarias que pueden provenir de *las tasas*, que tienen naturaleza tributaria y de *las tarifas*, exigibles en los servicios comerciales y otros prestados en concurrencia con el sector privado.

Por su parte, El artículo 9 de la Ley 20/1991 reguladora del IGIC, establece que no están sujetas al impuesto:

A) Las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas directamente por las Administraciones Públicas, así como las entidades a las que se refieren las letras C) y D) de este apartado, sin contraprestación o mediante contraprestación de naturaleza tributaria.

B) A estos efectos se considerarán Administraciones Públicas:

a) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local.

b) Las entidades gestoras y los servicios comunes de la Seguridad Social.

c) Los organismos autónomos, las Universidades Públicas y las Agencias Estatales.

d) Cualesquiera entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, dependientes de las anteriores que, con independencia funcional o con una especial autonomía reconocida por la Ley tengan atribuidas funciones de regulación o control de carácter externo sobre un determinado sector o actividad.

No tendrán la consideración de Administraciones Públicas las entidades públicas empresariales estatales y los organismos asimilados dependientes de las Comunidades Autónomas y Entidades locales.

C) No estarán sujetos al Impuesto los servicios prestados en virtud de los encargos ejecutados por los entes, organismos y entidades del sector público que ostenten, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público, la condición de medio propio personificado del poder adjudicador que haya ordenado el encargo, en los términos establecidos en el referido artículo 32.

D) Asimismo, no estarán sujetos al Impuesto los servicios prestados por cualesquiera entes, organismos o entidades del sector público, en los términos a que se refiere el artículo 3.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, a favor de las Administraciones Públicas de la que dependan o de otra íntegramente dependiente de estas, cuando dichas Administraciones Públicas ostenten la titularidad íntegra de los mismos.

E) La no consideración como operaciones sujetas al Impuesto que establecen las letras C) y D) anteriores será igualmente aplicable a los servicios prestados entre las entidades a las que se refieren los mismos, íntegramente dependientes de la misma Administración Pública.

Los supuestos de no sujeción a que se refiere este número no se aplicarán cuando los referidos entes actúen por medio de empresa pública, privada, mixta o, en general, de empresas mercantiles.

Conforme a esta regulación, las operaciones realizadas por las Autoridades Portuarias de Canarias remuneradas mediante tasas no están sujetas al impuesto. No obstante, todas las operaciones que tengan por objeto el uso o utilización de los inmuebles o instalaciones portuarias, mediante concesión o autorización administrativa estarán sujetas al IGIC, aunque sean remuneradas mediante tasas. También estarán sujetos al IGIC los servicios prestados en régimen privado que se remuneran mediante tarifas.

Asimismo, tampoco estarán sujetas las operaciones remuneradas mediante tarifas pero que tengan la naturaleza de contraprestaciones de naturaleza pública, que se caracterizan por la nota de la coactividad, puesto que se imponen obligatoriamente a los particulares, lo que significa que, el concepto de contraprestación pública, puede llevar al ámbito de la no sujeción a la prestación de algunos servicios remunerados mediante tarifas cuando tengan la naturaleza de contraprestaciones públicas.

En resumen, la tributación en el IGIC será la siguiente:

- Operaciones sujetas:
 - Tasas por ocupación de los inmuebles o instalaciones portuarias, mediante concesión o autorización.
 - Tarifas por servicios comerciales en régimen de concurrencia.
- Operaciones no sujetas:
 - El resto de las Tasas.
 - Servicios generales remunerados mediante tarifas pero que son coactivos y tienen naturaleza de contraprestación pública.

Obviamente, los servicios u operaciones sujetas estarán exentos en la medida en que se presten a buques afectos a navegación marítima internacional o en cualquier otro supuesto que la Ley del IGIC asimila a exportación. Por lo tanto, estos servicios, a pesar de estar exentos, tienen derecho a la deducción de los IGIC soportados en su actividad.

Por último, hay que hacer referencia a las aportaciones a Puertos del Estado que se establecen en el cuatro por ciento de los ingresos devengados por las Autoridades Portuarias en concepto de tasas (dos por ciento en el caso de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla), teniendo ésta la consideración de gasto de explotación y liquidándose con periodicidad trimestral (art. 19.1.b) TRLPEMM).

En el Ejercicio 2019, esta Autoridad Portuaria ha aplicado un 39% como Regla de Prorrata.

4.12) Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

La Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife entiende por contingencias los pagos que se le puedan exigir por reclamaciones de litigios cuyo grado de probabilidad de que prospere la demanda sea entre un 10 y un 50%.

4.13) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

4.14) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones. Las subvenciones se consideran no reintegrables según lo dispuesto en la norma de valoración y registro 18 del PGC.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.15) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizarán de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales (Apartado I de la Tercera Parte del PGC). Las NRV son la Segunda Parte del PGC:

- La Autoridad Portuaria entiende que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- La Autoridad Portuaria entiende que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa,

tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.

- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma 15ª de elaboración de las cuentas anuales.

4.16) Activos no corrientes mantenidos para la venta

Se registran en este apartado aquellos activos en los que su valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta, y siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- El activo debe estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, y
- Su venta debe ser altamente probable, ya sea porque se tenga un plan para vender el activo y se haya iniciado un programa para encontrar comprador, que la venta del activo debe negociarse a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual y que se espera completar la venta dentro del año siguiente. Es improbable que haya cambios significativos en el mismo o que vaya a ser retirado

Se valoran en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor entre su valor su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

4.17) Operaciones interrumpidas

La sociedad reconoce como tal los componentes que han sido enajenados o clasificados como mantenidos para la venta y cumplen alguna de las siguientes características:

- 1.- Representan una línea de negocio o un área geográfica de la explotación.
- 2.- Formen parte de un plan individual y coordinado de enajenación.
- 3.- Es una empresa dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de venderla.

Los ingresos y gastos relacionados con las citadas operaciones se valorarán y reconocerán según la naturaleza de cada uno de los citados gastos e ingresos, clasificándose de forma separa en el estado de pérdidas y ganancias.

4.18) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La AP evalúa la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable excede de su valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Por otra parte, si la AP tiene dudas razonables sobre el éxito técnico o de su rentabilidad económico-comercial de los proyectos informáticos, los importes registrados en balance de situación se reconocen directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado intangible, no siendo reversibles.

La AP evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

Si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

5) Inmovilizado material

a) Altas

El volumen imputado en este ejercicio al activo del subgrupo (23) "Inmovilizaciones materiales en curso", asciende a la cantidad de 15.167.584,95 €.

b) Bajas

Durante el ejercicio 2019 no se han producido bajas.

c) Traspasos

Durante el año 2019 se han incorporado al inmovilizado, por terminación de las mismas, obras que anteriormente estaban en "curso de ejecución" por importe de 8.069.348,12 €. El movimiento del subgrupo (23) "Inmovilizaciones materiales en curso" es el siguiente:

Inmovilizaciones materiales en curso (en euros)			
	Altas	Bajas	Saldo
Saldo a 31.12.2018			18.628.468,74
Altas año 2019	14.985.227,23		
Incorp.gtos financieros	2.903,53		
Reversión concesiones	179.454,19		
Traspaso a inmovilizado		8.069.348,12	
Reclasificación a i. Inmob		728.086,98	
Reclasificación a gasto		53.113,82	
Sumas y saldo 31.12.2019	15.167.584,95	8.850.548,92	24.945.504,77

El siguiente cuadro, configura el valor bruto del inmovilizado material a fecha 31 de diciembre de 2019, una vez efectuada la incorporación a los bienes existentes el pasado año, de alta de nuevos activos, junto con el traspaso, ajustes y reclasificaciones habidas durante el presente ejercicio.

INMOVILIZADO MATERIAL VALORES BRUTOS (en euros)					
RESUMEN TOTAL DE BIENES	Valores a 31.12.2018	Altas Ejercicio	Bajas	Reclasif. activ .disp.venta	Valores a 31.12.2019
1. señales marítimas	0,00				0,00
2. accesos marítimos	40.471.829,25	155.317,25	0,00	0,00	40.627.146,50
3. obras de abrigo	362.446.432,93	133.743,81	0,00	0,00	362.580.176,74
4. obras de atraque	155.295.111,76	2.488.633,89	0,00	0,00	157.783.745,65
5. reparación barcos	547.101,39	0,00	0,00	0,00	547.101,39
6. edificaciones	34.837.633,96	46.963,01	0,00	0,00	34.884.596,97
7. instalaciones generales	41.141.763,35	3.976.064,45	0,00	0,00	45.117.827,80
8. pavimentos, calzadas, vías	129.793.934,16	1.028.693,41	0,00	0,00	130.822.627,57
9. manipulación mercancías	1.793.020,31	0,00	0,00	0,00	1.793.020,31
10. material flotante	2.123.556,35	0,00	0,00	0,00	2.123.556,35
11. equipo transporte	1.264.051,29	0,00	0,00	0,00	1.264.051,29
13. equipo de taller	2.341.438,01	4.984,06	0,00	0,00	2.346.422,07
14. mobiliario y enseres	5.472.500,87	166.168,34	0,00	0,00	5.638.669,21
15. material diverso	403.159,66	0,00	0,00	0,00	403.159,66
16. equipo informático	4.239.265,40	68.779,90	0,00	0,00	4.308.045,30
Instalación ayuda naveg.	1.450.752,80	0,00	0,00	0,00	1.450.752,80
Terrenos	39.760.003,07	0,00	0,00	0,00	39.760.003,07
TOTALES	823.381.554,56	8.069.348,12	0,00	0,00	831.450.902,68

d) Amortizaciones

d. 1) Dotación del ejercicio

Con cargo a gastos del ejercicio, cuenta contable (681), se ha registrado como dotación para el mismo, la cantidad de 20.839.184,30 €.

La amortización acumulada al cierre del ejercicio se muestra en el siguiente cuadro:

INMOVILIZADO MATERIAL					
AMORTIZACIONES A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (en euros)					
RESUMEN TOTAL DE BIENES	ACUMULADA 01.01.2019	DOTACION DEL EJERCICIO	AM. ACUM. CORRECCION	VENTAS RETIROS	TOTAL HASTA 31.12.2019
1. señales marítimas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. accesos marítimos	10.537.299,95	987.548,95	0,00	0,00	11.524.848,90
3. obras de abrigo	93.753.853,16	7.745.210,16	0,00	0,00	101.499.063,32
4. obras de atraque	80.777.677,91	4.781.237,43	0,00	0,00	85.558.915,34
5. reparación barcos	480.144,77	11.240,11	0,00	0,00	491.384,88
6. edificaciones	16.592.995,57	877.926,28	0,00	0,00	17.470.921,85
7. instal. generales	23.718.847,60	2.031.956,79	0,00	0,00	25.750.804,39
8. pav., calzadas, vías	100.723.578,27	3.936.298,73	0,00	0,00	104.659.877,00
9. manip. mercancías	1.643.611,99	48.787,33	0,00	0,00	1.692.399,32
10. material flotante	1.748.382,35	38.978,62	0,00	0,00	1.787.360,97
11. equipo transporte	1.168.278,04	13.984,71	0,00	0,00	1.182.262,75
13. equipo de taller	1.624.349,05	110.086,03	0,00	0,00	1.734.435,08
14. mob. y enseres	4.793.547,56	133.490,49	0,00	0,00	4.927.038,05
15. material diverso	399.800,22	1.016,49	0,00	0,00	400.816,71
16. equipo informático	3.995.308,62	93.715,37	0,00	0,00	4.089.023,99
instal.ayuda naveg.	1.338.501,13	27.706,81	0,00	0,00	1.366.207,94
TOTALES	343.296.176,19	20.839.184,30	0,00	0,00	364.135.360,49

Porcentualmente, la amortización acumulada al cierre del presente ejercicio, equivale al 45,99% del valor bruto de los activos materiales, excluidos los terrenos.

Los bienes totalmente amortizados en uso de esta Autoridad Portuaria son los siguientes:

Bienes totalmente amortizados en uso (en euros)	
Resumen total de bienes	Valores (base de amortización) a 31.12.2019
2. accesos marítimos	103.490,01
3. obras de abrigo	5.496.671,85
4. obras de atraque	23.300.016,31
5. reparación barcos	215.282,53
6. edificaciones	6.334.701,70
7. instalaciones generales	9.212.300,25
8. pavimentos, calzadas, vías	71.107.235,22
9. manipulación mercancías	838.682,35
10. material flotante	2.123.556,35
11. equipo transporte	1.182.608,53
13. equipo de taller	855.884,07
14. mobiliario y enseres	4.320.728,48
15. material diverso	398.077,22
16. equipo informático	3.828.199,10
Instalación ayuda naveg.	1.180.259,80
Totales	130.497.693,77

El inmovilizado material neto de esta Autoridad Portuaria es el siguiente:

INMOVILIZADO MATERIAL VALORES NETOS A (31 DICIEMBRE 2019) (en euros)			
RESUMEN TOTAL DE BIENES	VALORES BRUTOS	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALORES NETOS
1. señales marítimas	0,00	0,00	0,00
2. accesos marítimos	40.627.146,50	11.524.848,90	29.102.297,60
3. obras de abrigo	362.580.176,74	101.499.063,32	261.081.113,42
4. obras de atraque	157.783.745,65	85.558.915,34	72.224.830,31
5. reparación barcos	547.101,39	491.384,88	55.716,51
6. edificaciones	34.884.596,97	17.470.921,85	17.413.675,12
7. instal. generales	45.117.827,80	25.750.804,39	19.367.023,41
8. pav., calzadas, vías	130.822.627,57	104.659.877,00	26.162.750,57
9. manip. mercancías	1.793.020,31	1.692.399,32	100.620,99
10. material flotante	2.123.556,35	1.787.360,97	336.195,38
11. equipo transporte	1.264.051,29	1.182.262,75	81.788,54
13. equipo de taller	2.346.422,07	1.734.435,08	611.986,99
14. mob. y enseres	5.638.669,21	4.927.038,05	711.631,16
15. material diverso	403.159,66	400.816,71	2.342,95
16. equipo informático	4.308.045,30	4.089.023,99	219.021,31
instal.ayuda naveg.	1.450.752,80	1.366.207,94	84.544,86
terrenos	39.760.003,07	0,00	39.760.003,07
TOTALES	831.450.902,68	364.135.360,49	467.315.542,19

Durante el 2019 no se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado, ni se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros en las estimaciones de las vidas útiles y de los métodos de amortización.

El saldo pasivo de los proveedores de inmovilizado es de 2.836.755,86 €, a corto plazo.

El IGIC soportado de inversiones en inmovilizado material ascendió a 682.959,75 €.

6) Inversiones inmobiliarias

El movimiento en este capítulo del balance de situación es el siguiente:

INVERSIONES INMOBILIARIAS 2019 (en euros)				
	SALDO A 31/12/18	RECLASIF. (+/-)	ALTAS 2019	SALDO A 31/12/19
a) Terrenos	125.094.967,68	0,00	0,00	125.094.967,68
Terrenos afectos a la explotación	123.097.704,90	0,00	0,00	123.097.704,90
Terrenos no afectos a la explotación	1.997.262,78	0,00	0,00	1.997.262,78
b) Construcciones	49.725.769,18	728.086,98	0,00	50.453.856,16
Edificaciones	44.430.746,20	728.086,98	0,00	45.158.833,18
Pavimentos, calzadas	1.522.642,73	0,00	0,00	1.522.642,73
Obras de atraque	3.772.380,25	0,00	0,00	3.772.380,25
TOTAL	174.820.736,86	728.086,98	0,00	175.548.823,84

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS 2019 (en euros)				
CONCEPTO	SALDO A 31/12/18	RECLASIFIC. INMOVILIZADO MATERIAL (+/-)	DOTACION AMORTIZACION 2019	SALDO A 31/12/19
Edificaciones	15.695.181,04	0,00	1.220.323,96	16.915.505,00
Pavimentos, calzadas	246.069,13	0	97.938,16	344.007,29
Obras de atraque	550.876,52	0	94.310,92	645.187,44
TOTAL	16.492.126,69	0,00	1.412.573,04	17.904.699,73

7) Inmovilizado intangible

a) Altas

El importe de los bienes dados de alta en el presente ejercicio asciende a la cantidad global de 796.782,26 €.

b) Bajas/Reclasificaciones

No se han producido bajas en este ejercicio.

Durante el ejercicio el inmovilizado intangible se contabiliza en "Aplicaciones informáticas" y a 31/12/19 se reclasifica a "Anticipos para inmovilizaciones intangibles" lo que se queda en curso por importe de 456.664,20 €.

c) Amortizaciones

La dotación del ejercicio asciende a 465.387,01 €.

El efecto de las anotaciones descritas, configura en el siguiente cuadro:

INMOVILIZADO INTANGIBLE (en euros)				
RESUMEN	VALORES BRUTOS			
	TOTAL A BIENES 31.12.2018	ADICIONES AÑO 2019	RECLASIF	TOTAL A 31.12.2019
Aplic.inform.	9.281.980,80	796.782,26	-456.664,20	9.622.098,86
Anticipos	343.058,10		456.664,20	799.722,30
TOTALES	9.625.038,90	796.782,26	0,00	10.421.821,16

INMOVILIZADO INTANGIBLE (en euros)				
RESUMEN	AMORTIZACION ACUMULADA			TOTAL NETOS A 31.12.2019
	VALORES A BIENES 31.12.2018	DOTACION AÑO 2019	TOTAL A 31.12.2019	
Aplic.inform.	8.041.142,38	465.387,01	8.506.529,39	1.115.569,47
TOTALES	8.041.142,38	465.387,01	8.506.529,39	1.115.569,47

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se hace de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% anual
Desarrollo		
Concesiones		
Patentes, licencias, marcas y similares		
Aplicaciones informáticas	5	20
Otro inmovilizado intangible		

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

La sociedad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

El IGIC soportado de inversiones en inmovilizado intangible ascendió a 59.219,86€.

8) Arrendamientos operativos

El importe abonado por arrendamiento operativo durante el ejercicio 2019 asciende a 127.391,87€.

9) Instrumentos financieros

a) Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

Clase	Instrumentos de patrimonio		Créditos Derivados Otros		Total	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	237.599,53	190.197,37	237.599,53	190.197,37
Activos financieros disponibles para la venta	355.049,21	355.077,95	0,00	0,00	355.049,21	355.077,95
Total	355.049,21	355.077,95	237.599,53	190.197,37	592.648,74	545.275,32

Los activos financieros disponibles para la venta son participaciones en fondo de inversión monetario de Caixabank. En 2019 se ha registrado una variación negativa imputada a patrimonio neto de 28,74 euros.

Activos financieros a corto plazo, salvo dinero en efectivo:

Clase	Créditos Derivados Otros		Total	
	2019	2018	2019	2018
Préstamos y partidas a cobrar	8.964.466,43	21.613.103,34	8.964.466,43	21.613.103,34

En el apartado 12.b) de la memoria se informa sobre el deterioro correspondiente a clientes y deudores por operaciones comerciales.

Pasivos financieros a largo plazo:

Clase	Deudas en entidades de crédito		Derivados Otros		Total	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Débitos y partidas a pagar	103.537.093,32	112.986.219,99	20.771.816,41	10.590.423,93	124.308.909,73	123.576.643,92

Pasivos financieros a corto plazo:

Clase	Deudas en entidades de crédito		Derivados Otros		Total	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Débitos y partidas a pagar	9.510.900,00	9.510.900,00	8.192.273,09	7.101.093,37	17.703.173,09	16.611.993,37

b) Participaciones en el patrimonio de empresas asociadas

La Autoridad Portuaria de S/C de Tenerife tiene una participación del 50% en la sociedad Parque Marítimo Santa Cruz, S.A., constituida con fecha 21 de diciembre de 1994, con el Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, con un capital social de 60.101,22€.

Entidad	Importe	Particip. (%)
Ayuntamiento S/C. de Tenerife	30.050,61	50,00%
Autoridad Portuaria S/C. de Tenerife	30.050,61	50,00%
	60.101,22	100,00%

El 25 de febrero de 2013 se elevó a público los acuerdos sociales de fusión por absorción de las compañías Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (sociedad absorbente) y la Sociedad de Fomento e Inversiones de Tenerife, S.A. (sociedad absorbida), fijándose el capital social en 14.353.320€, totalmente suscrito y desembolsado, representado por 239.222 acciones nominativas (60€ cada una de ellas). La participación de la Autoridad Portuaria de S/C de Tenerife en la citada sociedad absorbente es del 0,26%.

Entidad	Clase Acción		Importe	Particip. (%)
Cabildo Insular de Tenerife	A	237.305	14.238.300	99,20%
Gerencia Municipal Urbanismo S.C.Tfe	B	500	30.000	0,21%
Autocartera	B	167	10.020	0,07%
Ayuntamiento S/C. de Tenerife	B	625	37.500	0,26%
Autoridad Portuaria S/C. de Tenerife	B	625	37.500	0,26%
		239.222	14.353.320	100,00%

El detalle de la participación en las empresas asociadas a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Sociedad	Participación total	
	En euros	(%)
Parque Marítimo de Santa Cruz S.A.	30.050,61	50,00
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.	37.500,00	0,26
Total	67.550,61	

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 del mismo mes, que aprueba el plan de reestructuración y racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional Estatal, la Autoridad Portuaria inició el trámite de enajenación de las participaciones de ésta en la mercantil Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, SA, (PCTT) que se elevan en la actualidad al 0,26% del capital social, en virtud de la fusión por absorción de la empresa Sofitesa, de la que éramos accionistas. La comunicación formal de dicho interés se realizó el 31 de marzo de 2014. La situación se mantiene igual al cierre del presente ejercicio.

c) En Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros se incluyen los siguientes:

Intereses Bancarios	0,00
Intereses Demora de Facturas	4.269,88
Otros Ingresos Financieros	96,72
Intereses demora de Fras. Apremio	9.491,82
Intereses tarifas fraccionados	157,34
TOTAL	14.015,76

d) Deudas no comerciales

d.1) Deudas con entidades del grupo a corto y largo plazo

Los pagos realizados como aportación al Ente Público Puertos del Estado derivados de la aplicación del art. 19.1.b) TRLPEMM durante este ejercicio fueron de 854.920,85 €. A 31-12-2019 se debían por este concepto 163.013,12 euros, registrados a corto plazo.

La aportación anual devengada en 2019 a favor del Fondo de Compensación Interportuario asciende a 963.000,00€ y la cantidad a recibir de dicho Fondo asciende a 10.513.000,00€, por tanto el resultado neto a recibir del Fondo en el ejercicio es de 9.550.000,00 €.

Puertos del Estado y la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife suscribieron el 31 de julio de 2015 un contrato de financiación subsidiaria (contrato número 83306 (ES)-SCT-15) por un importe máximo de 19 M de euros, en el marco del contrato de financiación entre el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y Puertos del Estado de 26 de junio de 2015, para atender a la financiación de las obras contempladas en el Plan de Inversiones.

El saldo que figura en balance dentro del epígrafe deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo por importe de 16 M de € se compone de las disposiciones realizadas de dicho crédito hasta 2019 sin haberse producido amortización de capital del mismo.

Entidad	Fecha disposición	Importe desembolso	Amortizado a 31/12/2019	Saldo a 31/12/2019
EPPE	30/09/2015	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
	29/12/2015	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
	27/12/2019	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00
Total		16.000.000,00	0,00	16.000.000,00

Entidad	Vencimientos resto de años (+)					
	2021	2022	2023	2024	2025	Resto
EPPE	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	3.750.000,00
	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	3.750.000,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	5.700.000,00
Total	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	800.000,00	13.200.000,00

d.2) Deudas a largo plazo con entidades de crédito

En febrero de 2008 se firmó un préstamo en modalidad Club Deal para financiar el plan de inversiones a largo plazo de esta Entidad, la operación con cuatro entidades de crédito (Caja Canarias, Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander y La Caixa) siendo nombrada entidad Agente Caja Canarias, por importe de hasta 120M de €, 25 años y con periodo de carencia de principal de hasta 5 años.

En diciembre de 2015 se firmó un nuevo préstamo en modalidad Club Deal para financiar el plan de inversiones a largo plazo de esta Entidad, la operación con cuatro entidades de crédito (Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya, La Caixa y Cajasiete) siendo nombrada entidad Agente el Banco Santander, por importe de hasta 42,3 M de €, 15 años y con periodo de carencia de principal de hasta 3 años.

El saldo que figura en balance dentro del epígrafe deudas con entidades de crédito a largo plazo por importe de 103.537.093,32€ se compone de las disposiciones realizadas hasta 2019 por 162.300.000€ menos el capital amortizado hasta 2019 por 58.762.906,68€.

En el ejercicio 2019 se han traspasado 61.773,33€ a gasto en concepto de gastos de formalización deudas y 9.510.900,00€ por amortización que vence en 2020 correspondiente a los préstamos Club Deal.

Entidad	Fecha apertura	Fecha vencimiento	Límite concedido	Amortizado a 31/12/2019	Saldo a 31/12/2019
Caixa, BS, BBVA	28/02/2007	28/02/2032	120.000.000	51.642.400	68.357.600,00
BS, BBVA, Caixa, Cajasiete	23/12/2015	23/10/2030	42.300.000	7.120.507	35.179.493,32
Total			162.300.000,00	58.762.906,68	103.537.093,32

Entidad	Vencimientos resto de años (+)					
	2021	2022	2023	2024	2025	Resto
Caixa, BS, BBVA	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	38.357.600,00
BS, BBVA, Caixa, Cajasiete	3.807.000	3.807.000	3.807.000	3.807.000	3.807.000	16.144.493,32
Total	9.807.000,00	9.807.000,00	9.807.000,00	9.807.000,00	9.807.000,00	54.502.093,32

e) Otras deudas a largo plazo

Destacan 4.229.434,79 € correspondientes a los importes cobrados por anticipado del "Convenio de colaboración entre la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para la realización de las actuaciones recogidas en el proyecto de las obras de defensa marítima y ordenación de la Zona de Charcos del área funcional de Valleseco".

f) Patrimonio Neto

El Patrimonio neto de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife a 31 de diciembre de 2019 asciende a 566.004.673,89€ y se compone de Fondos Propios 415.622.901,74€,

Ajustes por cambios de valor 69.988,58€ y de Subvenciones, donaciones y legados recibidos 150.311.783,57€.

f.1) Fondos Propios

f.1.1) Patrimonio

El Patrimonio de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, reflejado en el balance a 31 de diciembre de 2019, no se ha visto alterado en el presente ejercicio siendo su importe de 304.039.112,99€.

f.1.2) Resultados acumulados

Resultados acumulados 01.01.2018	88.121.659,77
Resultados de las operaciones 2018	8.583.273,54
Ajustes contra resultados de ejercicios anteriores	0,00
Resultados acumulados a 31.12.2019	96.704.933,31

f.1.3) Resultado del ejercicio

El resultado obtenido en este ejercicio es: 14.883.085,70€.

f.2) Ajustes por cambios de valor

En el epígrafe I. Activos financieros disponibles para la venta se ha registrado una actualización a valor razonable del fondo de inversión a largo plazo por importe de 28,74€, siendo su saldo a 31 de diciembre de 2019 por importe de 69.988,58€.

f.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Ver nota 16) de este documento.

g) Tesorería y otros activos financieros

El saldo de tesorería a 31 de diciembre de 2019 es de 62.737.152,36 €.

10) Existencias

La composición del saldo de las existencias es la siguiente:

Almacenes	Debe	Haber	Saldo
Saldo a 31.12.2018			305.992,83
Compras año 2019	338.960,29		
Consumo año 2019		366.652,46	
Existencias finales			278.300,66

Al cierre del ejercicio no existe compromiso de compra o venta de los materiales en existencia, pudiendo disponerse libremente de los mismos al no estar afectados de garantía o carga ninguna.

La naturaleza de las existencias al 31 de diciembre de 2019 se corresponde con Material para reposición, reparación y conservación. No se han producido correcciones valorativas por deterioro de las existencias.

11) Situación fiscal

a) Impuesto sobre Sociedades

El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establece en su artículo 41. Régimen Tributario que "Las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado quedan sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al Estado, sin perjuicio de la aplicación a dichas Entidades del régimen de entidades parcialmente exentas en el Impuesto sobre Sociedades, a cuyo efecto los ingresos por la prestación de servicios comerciales tendrán la consideración de ingresos procedentes de explotaciones económicas. El régimen tributario del dominio público portuario será el mismo que el establecido para el dominio público marítimo-terrestre."

Ahora bien, a estas entidades se les aplicará el régimen de entidades parcialmente exentas en el Impuesto sobre Sociedades, respecto de los ingresos procedentes de explotaciones económicas en la prestación de servicios comerciales que estarán sujetos al Impuesto, a diferencia de los ingresos de naturaleza tributaria que estarán exentos. En 2019 obedece a lo señalado en el artículo 9.3 de la Ley 27/2014, en la que se reconoce la exención parcial de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias.

De acuerdo con estas normas, los ingresos por actividades comerciales, sometidos al impuesto de Sociedades son: grúas; suministros, de agua y electricidad; Servicios diversos; y los financieros, excluidos los recargos por aplazamiento de tasas, y accesorios.

Para el cálculo del impuesto, en lo relativo a las tarifas, se ha considerado como gasto los directamente imputables a las mismas, así como una parte de los gastos generales, una vez restado los gastos de las tarifas no exentas, en función del peso relativo que estas tarifas han tenido en el total de la facturación.

Los ingresos accesorios y financieros se han sumado, netos de gastos, en la tabla para el cálculo del rendimiento neto.

b) Otros créditos con las Administraciones Públicas

El saldo a 31 de diciembre 2019 por este concepto asciende a la suma de 745.994,22€, de los que 617.946,74€ corresponden a pagos a cuenta al Tesoro Público en concepto de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, 18,38€ a las retenciones practicadas por la remuneración de tesorería y 128.427,12€ correspondientes al último periodo de liquidación del Impuesto General Indirecto Canario.

c) Impuesto General Indirecto Canario

Al cierre del ejercicio, el saldo del IGIC, asciende a la cantidad de 128.427,12€ a devolver, cifra que viene recogida en la cuenta Hacienda Pública, deudora por conceptos fiscales y corresponde a la diferencia entre el impuesto soportado y el repercutido en el ejercicio.

d) Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Durante el ejercicio 2019, se ha procedido al pago del mencionado impuesto por importe de 372.669,65€.

e) Impuesto de Actividades Económicas

Exenta.

f) Otras deudas con las Administraciones Públicas

El saldo a 31 de diciembre 2019 por este concepto asciende a la suma de 885.170,30€ (475) "Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales" por importe de 611.238,92€ y (476) "Organismos de la Seguridad Social, acreedores" por importe de 273.931,38€.

12) Ingresos y gastos

a) Personal

La cuenta (641) recoge el importe correspondiente a las indemnizaciones del ejercicio por importe de 5.277,79€.

La cuenta contable (642) "Seguridad Social a cargo de la empresa" recoge exclusivamente el coste de la cuota patronal devengada en el presente ejercicio, cuyo importe es de 2.461.524,51€.

El detalle de la cuenta contable (649) "Otros gastos sociales" es como sigue:

6490001	Atenciones sociales	S. agua - abasto cortesía	18.287,24
		Brindis y cesta navidad	41.055,90
		Actos deportivos	5.728,97
		Comisión paritaria	26.106,41
		Previmac	18.373,25
		Campus de verano	6.012,52
		Varios	13.361,36
6490002	Vestuarios	Uniformes	21.555,76
6490003	Cursos formación personal	Cursos	95.382,68
6490013	Cursos formación fuera del plan	Cursos	47.666,61
6490004	Seguro médico	Seg.médico	78.047,18
TOTAL			371.577,88

b) Provisión para insolvencias de crédito

En este ejercicio se sigue manteniendo el criterio de provisionar la cobertura de probables insolvencias de clientes por operaciones de tráfico. Otro tanto, se realiza con el resto de deudores.

A finales de año, se realiza un análisis de cada uno de los saldos, procediéndose a aplicar sobre los mismos, el cálculo, que a criterio del (EPPE), debe seguirse para las deudas de dudoso cobro.

La tabla de porcentajes aplicada es la siguiente:

Antigüedad de la deuda	Servicios comerciales	Tasas portuarias	Deudores varios
Entre 0 y 6 meses	0%	0%	0%
Entre 6 y 12 meses	100%	0%	100%
Entre 12 y 18 meses	100%	50%	100%
Entre 18 y 24 meses	100%	50%	100%
Más de 24 meses	100%	100%	100%

Antigüedad deudas		Clientes 430.0			Tasas 430.1			Total	Total
desde - hasta	meses	%	b a s e	dotación	%	b a s e	dotación	bases	dotación
P366 JUL/DIC19		100	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00
B2274 JUL/DIC19		100	0,00	0,00	100	541,80	541,80	541,80	541,80
JUL/DIC19		0	652.578,26	0,00	0	7.181.618,11	0,00	7.834.196,37	0,00
B2274 ENE/JUN19		100	0,00	0,00	100	274,05	274,05	274,05	274,05
ENE/JUN19		100	27.592,06	27.592,06	0	162.395,24	0,00	189.987,30	27.592,06
B2274 ENE/DIC18	(06-12)	100	0,00	0,00	100	579,60	579,60	579,60	579,60
B3811 ENE/DIC18		100	319,20	319,20	100	48.227,40	48.227,40	48.546,60	48.546,60
ENE/DIC18		100	12.894,70	12.894,70	50	203.969,21	101.984,61	216.863,91	114.879,31
B1063 ENE/DIC17	(> 24)	100	0,00	0,00	100	436,11	436,11	436,11	
B2274 ENE/DIC17		100	0,00	0,00	100	614,25	614,25	614,25	
B3811 ENE/DIC17		100	319,20	319,20	100	54.079,88	54.079,88	54.399,08	
B3861 ENE/DIC17		100	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	
ENE/JUN17		100	41.512,58	41.512,58	100	259.221,46	259.221,46	300.734,04	
B269 ENE/DIC16		100	53,20	53,20	100	6.500,88	6.500,88	6.554,08	
B1063 ENE/DIC16		100	0,00	0,00	100	975,19	975,19	975,19	
B2274 ENE/DIC16		100	0,00	0,00	100	589,05	589,05	589,05	
B3811 ENE/DIC16		100	725,52	725,52	100	54.079,88	54.079,88	54.805,40	
ENE/JUN16		100	32.680,50	32.680,50	100	190.479,51	190.479,51	223.160,01	
P366 ENE/DIC15		100	1.444,80	1.444,80	100	46.362,06	46.362,06	47.806,86	
B269 ENE/DIC15		100	159,60	159,60	100	26.733,98	26.733,98	26.893,58	
B1063 ENE/DIC15		100	0,00	0,00	100	809,41	809,41	809,41	
B2274 ENE/DIC15		100	0,00	0,00	100	976,50	976,50	976,50	
B3811 ENE/DIC15		100	319,20	319,20	100	54.079,88	54.079,88	54.399,08	
ENE/DIC15		100	19.245,53	19.245,53	100	127.249,07	127.249,07	146.494,60	
P366 ENE/DIC14		100	77,20	77,20	100	0,00	0,00	77,20	
B269 ENE/DIC14		100	159,60	159,60	100	19.356,83	19.356,83	19.516,43	
B1063 ENE/DIC14		100	0,00	0,00	100	2.336,49	2.336,49	2.336,49	
B3811 ENE/DIC14		100	364,50	364,50	100	54.079,88	54.079,88	54.444,38	
B3861 ENE/DIC14		100	1.173,51	1.173,51	100	19.782,09	19.782,09	20.955,60	
ENERO/DIC 2014		100	29.932,36	29.932,36	100	166.094,11	166.094,11	196.026,47	
		100			100				1.213.003,81
			821.551,52	168.973,26		8.682.441,92	1.236.443,97	9.503.993,44	1.405.417,23

A lo largo del ejercicio se han producido anulaciones de créditos fallidos, dados de baja por insolvencia de clientes, que han sido cargados a la cuenta contable (650) "Pérdidas de créditos comerciales incobrables" con abono a sus respectivas cuentas de los subgrupos (43).

Al final de cada ejercicio, la provisión estimada según antigüedad y porcentajes anteriormente reseñados, se abona a la cuenta contable (490) "Provisión para insolvencias de tráfico" con cargo a la cuenta (694) "Dotación a la provisión para insolvencias de tráfico".

Asimismo al final del ejercicio, se carga en la citada cuenta (490) el importe de la dotación realizada al cierre del ejercicio anterior, con abono a la cuenta (794) "Provisión para insolvencias de tráfico aplicada".

El detalle de la cuenta queda como sigue:

1) Cargo en el presente ejercicio a la cuenta (650) "Pérdidas de créditos comerciales incobrables" de fallidos.

• Servicios Comerciales	51.785,20
• Tasas Portuarias	435.309,57
• Deudores	0,00

Total	487.094,77

2) Por cancelación de los saldos del ejercicio precedente de la cuenta (490) "Provisión para insolvencia de tráfico" con abono a la cuenta (794) "Provisión para insolvencias tráfico aplicada".

• Servicios Comerciales	269.549,71
• Tasas Portuarias	1.639.417,11
• Deudores	0,00

Total	1.908.966,82

3) La provisión calculada sobre los saldos de créditos pendientes a 31 de diciembre del presente año, ha sido cargada a la cuenta contable (694) "Dotación a la provisión de insolvencias de tráfico" con abono a la (490) "Provisión para insolvencias de tráfico"

• Servicios Comerciales	168.973,26
• Tasas Portuarias	1.236.443,97
• Deudores	0,00

Total	1.405.417,23

Quedando finalmente para el presente ejercicio, el siguiente resumen de la variación de las provisiones de tráfico en la cuenta de pérdidas y ganancias.

○ Cta. (650)	487.094,77
○ Cta. (694)	1.405.417,23
○ Cta. (794)	-1.908.966,82

Total	-16.454,82

c) Provisiones a corto plazo

Al cierre del ejercicio se ha provisionado la cantidad de 197.221,00€ por el importe estimado del incremento salarial de 2019.

Con respecto al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP) en el presente ejercicio se ha desembolsado 46.000,00€ correspondiente a la aportación obligatoria exigible del ejercicio 2016 que tendrá la naturaleza de préstamo, según lo aprobado por el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, por el que se regula el FFATP. El importe provisionado del citado fondo pasa a la cantidad de 155.000,00€ sin que tenga incidencia en el balance.

d) Facturación neta del ejercicio

La distribución del importe neto de la cifra de negocios (excluido el IGIC.) correspondiente a las actividades ordinarias del ejercicio, es la siguiente:

Facturación neta año 2019			
Puerto	P. Privados Tarifas	P. Públicos Tasas	Importe Total
S/C. de Tenerife	3.081.057,81	33.605.518,84	36.686.576,65
Los Cristianos	248.477,65	3.137.914,89	3.386.392,54
S/C. de La Palma	320.780,19	3.161.999,79	3.482.779,98
SS. de La Gomera	260.682,34	2.688.355,94	2.949.038,28
Granadilla	0,00	197.195,73	197.195,73
La Estaca	104.527,80	526.954,70	631.482,50
Total Puertos	4.015.525,79	43.317.939,89	47.333.465,68

La facturación neta, detallada por puertos del ejercicio 2019, ha supuesto un aumento global del 1,76% respecto del año 2018.

Variación que queda representada en el siguiente cuadro:

Facturación total neta (años 2013-2019)						
	2015	2016	2017	2018	2019	D (19/15)
S/C Tenerife	30.205.522,96	34.467.516,80	37.319.142,87	35.754.893,58	36.686.576,65	21,46
Los Cristianos	2.728.876,60	2.842.501,90	3.140.090,79	3.396.098,71	3.386.392,54	24,09
La Palma	2.976.000,44	3.045.746,70	3.496.710,63	3.425.972,31	3.482.779,98	17,03
S/S Gomera	2.440.136,77	2.573.372,07	3.063.009,34	2.985.696,08	2.949.038,28	20,86
La Estaca	392.813,60	529.610,53	624.906,41	562.299,25	631.482,50	60,76
Granadilla	1.997,62	1.997,62	17.946,15	391.359,40	197.195,73	9771,53
AP S/C Tenerife	38.745.347,99	43.460.745,62	47.661.806,19	46.516.319,33	47.333.465,68	22,17
Diferencia		4.715.397,63	4.201.060,57	-1.145.486,86	817.146,35	
Porcentaje		12,17	9,67	-2,40	1,76	

e) Número de efectivos

El número de trabajadores/as de esta Autoridad Portuaria a 31 de diciembre de 2019 es de 237 con el detalle siguiente:

Efectivos fuera de convenio - 2019					
Categoría profesional	Número de puestos				Total puestos
	fijos		eventuales		
	H	M	H	M	
Alto Cargo	1	0	0	0	1
Alta Dirección	1	0	0	0	1
Jefe de Área	1	0	0	0	1
Jefe de Departamento	3	2	0	0	5
Jefe de División	10	3	0	0	13
Jefe de Unidad	4	1	0	0	5
TOTAL	20	6	0	0	26

Efectivos sujeto a convenio - 2019																	
Niveles	Personal fijo sujeto a convenio colectivo																
	1		2		3		4		5		6		7		8		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Total Grupo II, Banda I	4	1	2	3	0	0	4	4	0	0	0	0	2	3	1	0	24
Total Grupo II, Banda II	2	4	3	4	6	3	3	1	5	0	4	3	6	6	1	0	51
Total Grupo III, Banda I	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
Total Grupo III, Banda II	29	1	61	6	0	0	0	0	3	0	0	0	1	0	0	0	101
Total Grupo III, Banda III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	35	6	66	13	12	3	7	5	8	0	4	3	9	9	2	0	182

Niveles	Personal temporal sujeto a convenio colectivo																
	1		2		3		4		5		6		7		8		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Total Grupo II, Banda I	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Total Grupo II, Banda II	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	1	8
Total Grupo III, Banda I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Grupo III, Banda II	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	11	1	0	0	18
Total Grupo III, Banda III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	4	0	1	2	0	0	1	1	0	0	2	0	11	1	5	1	29

La regulación laboral de las retribuciones del personal integrado en la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, es la siguiente:

Los altos cargos son nombrados de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

El personal excluido de Convenio Colectivo, percibe sus emolumentos basándose en contratos de trabajos individuales, formalizados al margen del Convenio Colectivo vigente,

con sujeción al Estatuto de los Trabajadores y criterios de aplicación según la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente para cada ejercicio, a través de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (C.E.C.I.R.)

El resto del personal se rige por el III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, que fue suscrito por las partes con fecha 30 de mayo de 2019 y publicado en el Boletín Oficial del Estado, el día 20 de octubre de 2019. Este Convenio Colectivo será de aplicación desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2026, excepto en aquellos conceptos para los que se establecen fechas de vigencia diferentes. A nivel local, el Acuerdo de Empresa de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, se encuentra en estos momentos en proceso de negociación.

En el epígrafe Sueldos, Salarios y Asimilados, de la cuenta de pérdidas y ganancias se incluye el importe de la cuenta (645) Dietas consejeros de administración por importe de 4.984,72€ y (640) Sueldos y salarios por el importe que se detalla en el siguiente cuadro:

Sueldos y salarios 2019					
Conceptos Retributivos	Directivo Fijo (2)	Laboral Fijo (1)	Laboral Indefinido	Laboral Temporal (3)	Suma Total
Retribuciones básicas	1.132.218,28	4.010.517,12	96.253,89	445.814,66	5.684.803,95
Sueldo base	887.590,33	3.006.897,76	78.172,82	375.034,94	4.347.695,85
Antigüedad	77.061,69	400.344,32	5.248,38	4.976,13	487.630,52
Paga extraordinaria Salarios	153.513,45	532.017,79	11.923,80	65.026,29	762.481,33
Paga extraordinaria Antigüedad	14.052,81	71.257,25	908,89	777,30	86.996,25
Retribuciones complementarias	372.879,82	954.958,24	31.285,94	124.386,24	1.483.510,24
Residencia	64.520,65	378.880,39	7.250,21	49.499,33	500.150,58
Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Programa productividad	283.658,51	727.092,50	20.727,32	96.207,67	1.127.686,00
Complemento IT	24.721,86	103.295,13	8.833,09	6.570,12	143.420,20
Descuento R.D. Ley 8/2010	-21,20	-254.309,78	-5.524,68	-27.890,88	-287.746,54
Total	1.505.098,10	4.965.475,36	127.539,83	570.200,90	7.168.314,19
Fondo Fines Sociales	0,00	12.453,47	313,98	1.401,05	14.168,50
Total	1.505.098,10	4.977.928,83	127.853,81	571.601,95	7.182.482,69
Prov.subida salarial 2018 aplicada					-109.957,32
Corr.dot.prov.subida salarial 2018					-4.862,68
Dot. Provisión subida salarial 2019					197.221,00
Dot. Prov. retrib. al personal por litigios					190.791,68
Total					7.455.675,37

e) Otros gastos de explotación

Detalle de los gastos por subcuentas		2019	2018	Dif. %
	Reparación y conservación	5.613.488,05	5.754.170,76	-2,44%
6120000	Variación existencia mate. Rep. Y conserv.	27.692,17	293.075,72	
6020101	Sum.diques de abrigo y atraque	0,00	0,00	
6020201	Stro.de muelles y pantalanes	30.552,68	24.315,60	
6020601	Sum. Material de faros	3.404,29	1.477,02	
6020801	Sum. Red de agua	33.917,67	31.208,51	
6020901	Sum. Red eléctrica	30.776,86	44.922,39	
6021001	Sum. Otras señales marítimas	47.503,37	37.183,41	
6021101	Sum. Señal. Viaria y señalética	20.824,42	11.491,52	
6021201	Sum. Grúas, rampas y embarcaciones	698,59	7.226,38	
6021401	Sum. Otras redes	3.368,50	3.549,13	
6021501	Suministro material electrónico	0,00	76,95	
6021601	Sum. Sistemas de información	8.002,90	11.587,07	
6021701	Sum. Parque móvil	17.964,06	67.958,38	
6022001	Sum. Seguridad ambiental	403,48	0,00	
6023101	Sum. Otros materiales	140.152,99	121.863,45	
6029901	Otros	1.390,48	406,40	
6220101	Mnto.dique de abrigo y atraque	0,00	0,00	
6220201	Mnto. De muelles y pantalanes	0,00	0,00	
6220402	Mantenimiento de estructura	2.190.492,28	1.996.205,95	
6220602	Mantenimiento de faros	80.499,18	66.075,12	
6220702	Mnto.cerramiento y carpintería	100.600,25	85.591,97	
6220803	Mantenimiento red de agua	30.635,46	60.889,29	
6220903	Mantenimiento red eléctrica	433.776,88	432.718,30	
6221003	Mnto.otras señales marítimas	34.135,94	29.389,28	
6221103	Mnto.señal.viaria y señalética	102.759,19	96.544,29	
6221203	Mnto.grúas,rampas,embarcacione	253.038,03	271.852,51	
6221303	Mantenimiento de basculas	14.950,07	12.831,22	
6221403	Mantenimiento de otras redes	42.667,90	52.955,29	
6221503	Mantenimiento electrónico	1.228,05	0,00	
6221603	Mnto.sistemas de información	58.563,85	59.925,97	
6221703	Mantenimiento parque móvil	90.019,42	71.409,11	
6221803	Mantenimiento de maquinaria	43.952,11	19.241,21	
6221903	Mnto.control,prevención,seguri	76.412,21	76.683,47	
6222003	Mnto.de la seguridad ambiental	11.392,85	8.474,39	
6222103	Mnto.sistemas de climatización	65.376,56	54.496,47	
6222203	Mnto. De otras instalaciones	105.284,33	154.310,25	
6223303	Recogida desechos generac. Buques	1.482.676,87	1.547.073,36	
6229903	Otros mantenimientos	28.374,16	1.161,38	
	Servicios profesionales independientes	1.664.295,29	1.809.327,91	-8,02%
6231603	Servicio sistemas información	431.726,45	335.334,79	
6231903	S.control,prevención y segurid	84.395,46	140.162,79	
6232003	Servicio seguridad ambiental	520,80	114.424,45	
6232303	S.control trafico marítimo por	384.521,13	412.550,19	
6232503	S.control,gestión e inspección	196.510,93	194.870,43	
6232603	S.emp.t.t y selección personal	14.544,37	18.803,37	
6232703	Aseso.jurídico,contable,fiscal	109.028,75	84.761,44	
6232803	Servicios de trabajo submarino	15.613,58	1.966,61	

6232903	Estudios e informes técnicos	295.300,93	416.041,24	
6233003	Servicio de amarre	14.454,10	6.516,40	
6239903	Otros servicios profesionales	117.678,79	83.896,20	
	Suministros	1.695.362,72	1.616.815,78	4,86%
6280104	Combustible a granel	21.850,78	35.373,52	
6280204	Combustible parque móvil	51.330,45	52.101,06	
6281001	Agua	935.974,70	783.887,14	
6281002	Energía eléctrica	686.206,79	745.454,06	
	Otros servicios exteriores	3.369.403,62	3.199.082,01	5,32%
	Arrendamientos	127.391,87	125.456,48	
6210002	A. De edificios y otras c	12.338,92	12.368,55	
6210003	A. De maquinaria inst. Y util	17.840,28	27.183,77	
6210004	A.de material de transporte	97.212,67	85.904,16	
	Transportes	16.195,08	6.258,50	
6240001	Transportes entes privados	16.195,08	6.258,50	
	Seguros	421.732,14	304.364,59	
6250001	Primas de seguros	421.732,14	304.364,59	
	Servicios bancarios	31.954,48	75.725,11	
6260001	Servicios bancarios y similares	31.954,48	75.725,11	
	Otros servicios exteriores	2.772.130,05	2.687.277,33	
	Publicidad, propaganda y relac. públicas	923.652,54	791.747,47	
6270002	Atenciones protocolarias	44.590,67	43.689,32	
6270101	Publicidad y propaganda	273.874,03	268.704,79	
6270201	Patrocinios y colaboraciones	206.399,95	109.055,60	
6270301	Concierto de navidad	259.950,00	192.810,80	
6270401	Promociones y ferias	138.837,89	177.486,96	
	Otros servicios	1.848.477,51	1.895.529,86	-2,48%
6290001	Dietas	81.279,74	73.745,39	
6290002	Locomoción	110.161,82	155.338,20	
6290005	Telefónica,telex y telefax	263.753,48	202.392,72	
6290006	Servicios de limpieza	1.258.395,48	1.344.899,02	
6290007	Varios	49.148,57	23.310,77	
6290010	Gastos por cayucos	0,00	0,00	
6290011	Gastos por fundaciones	0,00	0,00	
6290101	Dietas por formación	2.578,73	277,23	
6291002	Locomoción por formación	3.062,84	335,43	
6290111	Dietas formación fuera del plan	1.570,51	4.036,76	
6290112	Locomoción formación fuera del plan	1.046,94	4.281,55	
6292001	Impresos,papeler.y mat.oficina	11.560,93	15.479,87	
6292002	Prensa, revistas y libros	12.591,02	16.884,49	
6292003	Anuncios y publicaciones	18.028,08	9.963,14	
6292004	Mensajerías	34.935,26	44.395,83	
6292005	Fotocopias y varios	364,11	189,46	
	Tributos	349.333,58	418.293,85	-16,49%
6310001	Otros tributos	388.850,25	418.293,85	
6390000	Ajustes positivos igic circula	-17.251,28	0,00	
6391000	Ajustes positivos igic inversi	-22.265,39	0,00	
6340000	Ajustes negativos igic circula	0,00	0,00	
6341000	Ajustes negativos igic inversi	0,00	0,00	

f) Gastos financieros y asimilados

Los gastos financieros en el ejercicio 2019 ascienden a 1.356.630,70€. Por la disposición de préstamo a largo plazo (Club Deal) 1.128.085,89€; la disposición de préstamo con empresas del grupo (OPPE) 13.956,67€; los gastos de formalización de préstamo Club Deal 61.773,33€; los intereses de resoluciones del TEAR 145.761,02€ y por otros gastos financieros 7.053,79€.

g) Ingresos financieros

Los ingresos financieros en el ejercicio 2019 ascienden a 16.919,29€, de entre los cuales 4.269,88€ corresponden a intereses demora de facturas, 9.491,82€ a intereses demora de facturas apremio, 2.903,53€ a incorporación al activo de gastos financieros y 254,06€ a otros ingresos financieros.

h) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas

Los ingresos por este concepto ascienden a la cantidad de 621.065,75€.

i) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El saldo a 31 de diciembre de 2019 por este concepto, es 4.945.407,84€.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores- Resolución de 29 de enero de 2016 del ICAC.

	2019	2018
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores.	26,03	30,05
Ratio de operaciones pagadas.	23,01	27,43
Ratio de operaciones pendientes de pago.	38,38	43,41
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados.	13.499.899,47	12.797.914,61
Total pagos pendientes.	3.303.398,92	2.503.736,86

j) Periodificaciones

A largo plazo los ingresos anticipados por Tasa de Ocupación ascienden a 16.808.878,50€, de los cuales 7.130.593,63€ corresponden a importes adicionales a las tasas del adjudicatario de la Terminal de Contenedores de Tenerife (OHL) y 9.678.284,87€ corresponden a tasas cobradas por anticipado del adjudicatario de la nueva Estación de Cruceros (Santa Cruz Terminal, S.L) que se descuentan en los pagos de las liquidaciones de tasas corrientes.

El importe traspasado a corto plazo, a imputar a resultado en 2020, de la cantidad aportada por el adjudicatario de la Terminal de Contenedores de Tenerife es 333.333,33€ y de la aportada por la nueva Estación de Cruceros es 344.976,08€. El resto de la aportación se refleja en las periodificaciones a largo plazo.

k) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente

Los ingresos por este concepto ascienden a la cantidad de 332.900,61€, que se componen de 51.304,31€ de ingresos de recargo de apremio, 91.187,41€ de ingresos de recargo pago fuera de plazo, 40.399,89€ de ingresos por deducción de trabajos facultativos, 116.850,17€ de cobros anteriores al año 2013 y 33.158,83€ de ingresos diversos.

l) Otros gastos de gestión corriente

Dentro de este epígrafe están contabilizadas las dietas de los consejeros por importe de 71.032,26 €; los gastos de gestión de cobro por importe de 24.036,15 € y otras pérdidas en gestión corriente por importe de 200.645,51 €.

13) Provisiones y contingencias

a) Provisiones a largo plazo

Los saldos de las cuentas que componen las provisiones son:

Concepto	31/12/2019
Retribuciones a L/P al Personal	140.738,06
Para Litigios	634.224,73
Totales	774.962,79

Las dotaciones realizadas en provisiones para litigios se detallan en el siguiente cuadro:

Provisiones por litigios	Principal	Intereses	Suman provisiones
Provisión autos 425/2019 juzgado contencioso-admin.nº4	3.843,48	0,00	3.843,48
Prov.reclamación patrimonial estación marítima sc tfe,ute	251.910,80	0,00	251.910,80
Provisión reclamación por excedencia 2016	39.306,28	0,00	39.306,28
Provisión autos 444/2018 juzgado de lo social nº3	100.006,00	0,00	100.006,00
Provisión autos 908/2018 juzgado de lo social nº7	35.516,78	0,00	35.516,78
Provisión autos 916/2018 juzgado de lo social	1.377,30	0,00	1.377,30
Provisión autos 796 /2018 juzgado de lo social	5.069,23	0,00	5.069,23
Prov. Despido 965/2018 juzgado social nº6	11.170,74	0,00	11.170,74
Prov. Reclamación de cantidad 325/2019 juzgado social nº3	53.027,30	0,00	53.027,30
Prov. Procedimiento ordinario 530/2019 juzgado social nº7	14.498,64	0,00	14.498,64
Prov. Procedimiento ordinario 355/2019 juzgado social nº6	6.403,18	0,00	6.403,18
Prov. Procedimiento ordinario 945/2019 juzgado social nº3	112.095,00	0,00	112.095,00
Total	634.224,73	0,00	634.224,73

La empresa Estación Marítima de Santa Cruz UTE, presentó una reclamación patrimonial en concepto de daños y perjuicios en la obra de Modificado nº1 del de nueva Estación de Cruceros Puerto de Santa Cruz de Tenerife, por importe de 492.572.06€. La Autoridad Portuaria, en fecha 21 de noviembre de 2018 emite un informe a este respecto por importe de 251.910,80€, la empresa el 03 de enero de 2019, se ratifica en dicha reclamación. Este expediente está actualmente en trámite.

Al cierre del ejercicio anterior se procedió a dotar provisión por 251.910,80€, con cargo a construcciones, ya que la posible indemnización supondría un mayor coste de la estación marítima.

b) Contingencias

La empresa UTE Puerto de Granadilla, integrada por las empresas FCC Construcción, S.A., Sociedad Anónima Trabajos y Obras Unipersonal y Promotora Punta Larga, S.A., ha presentado reclamación contencioso-administrativa contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra los acuerdos del Consejo de Administración, de fecha 26-12-2018, por los que se acordaron diversas indemnizaciones por responsabilidad patrimonial contra presuntos daños sufridos durante la realización de las Obras de Abrigo del Puerto de Granadilla, reclamándose ahora una cantidad de 5.219.331,20 € por una parte de los daños reclamados y reservándose el derecho a interponer reclamación sobre otra parte de los daños aún en vía administrativa y cuantificados en 2.429.703,73 €, sumando ambos conceptos un total de 7.649.034,92€. Los posibles pagos adicionales incrementarían los costes y además habría que abonar intereses, que a 31-12-2019 se han devengado por importe de 1.232.542,44 €.

La empresa UTE Limpieza Puertos De Tenerife, presentó en 2019 recurso de responsabilidad patrimonial por importe de 201.425,12 € más el importe de las mejoras salariales que se vengán abonando a los trabajadores hasta la resolución del recurso. Actualmente hay una propuesta de desistimiento por parte de la Autoridad Portuaria y está en trámite la reclamación, ya que tiene que pasar por el Consejo de Estado.

Por otro lado, existe contingencia por un pleito no cuantificable del Juzgado Nº 3, PO 124/2019, por el que se solicita que se declare nula y contraria a derecho la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de fecha 26 de diciembre de 2018 que puso fin al proceso de selección externa por convocatoria de empleo público de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife de una plaza fija de Responsable de Infraestructura.

Por resolución del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria adoptada en sesión celebrada el 26 de febrero de 2002, se acordó otorgar a "Parque Marítimo Anaga S.A." concesión administrativa para la Construcción y Explotación de un Puerto Deportivo y Club de Mar en la zona de servicio del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Tras diversas modificaciones de planeamiento que afectaban directamente al contenido del plan especial de ordenación de la zona de servicio del puerto y a las previsiones en cuya consideración se otorgó a "Parque Marítimo Anaga S.A." la concesión administrativa citada, hubo de tramitarse nuevamente la evaluación de impacto ambiental de la citada concesión, la cual obtuvo declaración de impacto ambiental negativa. No estando conforme este Organismo con tal resolución, se ha plantado discrepancia con el resultado desfavorable de la misma, ante el Organismo Puertos del Estado, estando a la espera de resolución al respecto.

El concesionario actual, Grupo Inmobiliario Bricansa, S.A. en mayo de 2019, ante la imposibilidad de explotar la concesión administrativa ha solicitado el inicio de un expediente de responsabilidad patrimonial. A tal escrito le han sucedido otros a lo largo del citado año y del actual; cabe indicar que en el último propone un Rescate de Mutuo Acuerdo de la Concesión administrativa de referencia.

Actualmente se está analizando y negociando la propuesta, sin que el importe de este supuesto rescate esté aún cuantificado por parte de la Autoridad Portuaria.

También está pendiente de Resolución la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial que solicita la UTE Puerto Calero por las pérdidas ocasionadas en su concesión administrativa de la Marina en el Puerto de Santa Cruz de La Palma y que vienen derivadas por la agitación interior de la dársena y las dificultades que de ello derivan para una correcta explotación de la marina. La Autoridad Portuaria, siempre siendo conscientes de la dificultad, ha realizado de acuerdo con la propia UTE diferentes actuaciones para minimizar el impacto, entre otras la construcción de una compuerta.

La estimación por parte del concesionario alcanza la cifra de 5.644.983,64 Euros más los intereses legalmente exigibles. Se está en proceso de revisión del expediente y futura Resolución.

14) Información sobre medio ambiente

En la propia naturaleza de la actividad de la Autoridad Portuaria está la generación de infraestructura portuaria y la explotación de las mismas. Al acometer nuevas obras se debe analizar la necesidad de someter los proyectos a evaluación de impacto ambiental y en consecuencia, en su caso, la realización de Estudios de Impacto Ambiental, en sus distintos tipos, y estudios complementarios al mismo, y los posteriores programas de vigilancia ambiental.

En lo relacionado con la explotación de la infraestructura portuaria resultan necesarias otra serie de actuaciones cuyo objetivo es también la protección del medio ambiente.

En el ejercicio 2019, la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife ha acometido la realización de varias acciones, tanto en infraestructuras como en explotación, relacionadas con la protección del medio ambiente, entre los que cabe destacar:

- El Observatorio Ambiental de Granadilla ha continuado con la vigilancia ambiental correspondiente al desarrollo del Puerto de Granadilla. Las obras del dique de abrigo finalizaron en 2016 y se inició la fase operativa de su programa de vigilancia.
- Se ha ejecutado la fase previa del Programa de Vigilancia Ambiental del "Zona de Charcos" (Sector 1) del Proyecto Básico de Ordenación del "Área Funcional de Valleseco" (Santa Cruz de Tenerife). Las obras de la fase I se iniciaron en diciembre de 2019, realizando el correspondiente seguimiento ambiental en fase de obras.
- En el año 2019, la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, ha revisado la certificación ISO 14001:2015 para el Puerto de Santa Cruz de Tenerife, y ampliado la citada certificación a los Puertos de Granadilla, Los Cristianos, Santa Cruz de La Palma, San Sebastián de La Gomera y La Estaca (El Hierro), consiguiendo así la certificación ambiental para todos los puertos bajo su competencia.
- Se ha continuado con las bonificaciones por Buenas prácticas ambientales a la tasa de actividad y a la tasa del buque.
- Se ha impartido formación ambiental específica a la policía portuaria como inspectores ambientales, mejorando el control operacional de nuestra actividad.

15) Retribuciones a largo plazo al personal

La aportación que, como promotor, la Autoridad Portuaria venía realizando al plan de pensiones que gestiona Puertos Pensiones, F.P. quedó suspendida en aplicación del R.D.L. 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

En el ejercicio 1993, se dotó un provisión que según cálculo actuarial realizado, cubría la obligación en el abono de los complementos de pensión reconocidos a favor del personal pasivo del Montepío de Previsión Social para Empleados y Obreros de Puertos existente en 1 de mayo 1987, fecha en que dicho Montepío quedó integrado en el Régimen General de la Seguridad Social, en aplicación del R.D. 2248/1985 de 20 de noviembre. En el ejercicio 2002, se procedió a la externalización efectiva del mismo.

El saldo a 31 de diciembre de 2019 de esta provisión es de 140.738,06 €.

16) Subvenciones, donaciones y legados

a) Subvenciones de capital

Los importes y variaciones experimentadas por las diversas partidas que componen las subvenciones recibidas de los distintos órganos para inversiones del inmovilizado, quedan detalladas en los cuadros que más abajo se insertan.

a.1) Devengo

Subvenciones de capital (devengos)

	Saldo a 31/12/2018	Contraído Año 2019	Saldo a 31/12/2019
Feder M.C.A. 89/93			
P.O.C. - Obras en Muelle Bufadero	193.525,89		193.525,89
P.O.C. - Ampliación Pto. La Palma	4.113.344,71		4.113.344,71
REGIS I- Defensa D. Este y Tacón Buques Ro-Ro	1.473.720,91		1.473.720,91
P.O.I. GOMERA- Ampliación Pto. S/S Gomera	3.419.952,77		3.419.952,77
Feder M.C.A. 94/99			
P.O.C. - Ampliación Pto. S/S Gomera	3.562.198,74		3.562.198,74
P.O.C. - Vía Servicio Muelle Norte/ Bufadero	9.143.895,34		9.143.895,34
REGIS II-Habilitación Muelle La Palma	1.794.808,46		1.794.808,46
REGIS II- Vía Servicio Dique Este/ Dna. Pesquera	4.732.835,21		4.732.835,21
Feder M.C.A. 00/06			
Defensa nueva explanada D. Pesca	832.365,93		832.365,93
Acondicionamiento Infraestructura Actual Dique	1.744.452,69		1.744.452,69
Pantalán para Ferries M. Enlace	2.122.841,94		2.122.841,94
Tacón Norte M. Bufadero	879.798,41		879.798,41
Def. Rellenos D. Este Quiebro 1 y 2 Esp	2.809.112,58		2.809.112,58
Acondicionamiento Pavimento Dique Este	310.956,36		310.956,36
Atraque Ro-Ro Dique Cierre Nueva D.	1.109.979,15		1.109.979,15
Mod. 1 Acondicionamiento Borde Peatonal	420.265,62		420.265,62
Acondicionamiento del Pavimento e Inst. 2 Alinec	248.960,50		248.960,50
Acondicionamiento Espaldón D. Sur	1.128.544,03		1.128.544,03
Pavimentación Explanada Anexa Pant	481.321,22		481.321,22
Urbanización Ensanche Explanad. D. Pesca	1.091.491,79		1.091.491,79
Apertura Bocana D. Los Llanos D.	1.183.533,07		1.183.533,07
Defensa Ensanche Explanada D. Pesca 3F	5.461.060,91		5.461.060,91
Rampa Roll-on Roll-off Muelle Sur	956.099,43		956.099,43
Urb. Vía Interior y calle transversal 4 D. de Pesca	119.301,37		119.301,37
Abastecimiento M. Ribera Dársena Anaga	108.050,77		108.050,77
Nueva Base de Contenedores D. Este	10.075.576,00		10.075.576,00
Ampliación y prot. Explanada R. Hila	3.581.488,32		3.581.488,32
Nuevo Tacón Rampa Fast-Ferries	1.427.989,49		1.427.989,49
Acondicionamiento acceso Muelle Bufadero	80.412,26		80.412,26
Inst. Canalización Servicio Edif. P. Ciudad M. Norte	159.067,46		159.067,46
Urbanización Ensanche Explanad. D. Pesca 2 fase	1.676.926,34		1.676.926,34
Comp.1 3F Defensa Ensanche Expl.D.Pesca	894.642,15		894.642,15
Complem. Nuevo tacón para fast-ferries La Palma	308.682,68		308.682,68
Reord. Accesos-plataf. E M L. Palma	453.128,67		453.128,67
Reforma y ampliación. Infraest. Elec. Puerto La Palma	245.842,78		245.842,78
Prolongación Sur Muelle Ribera La Palma	1.550.713,99		1.550.713,99

Ensanchamiento de la 3º Alineación Dique La Palma	3.193.861,61		3.193.861,61
Acceso Sur al Puerto La Palma	399.280,12		399.280,12
Obra Civil para Rampa Móvil	76.725,79		76.725,79
Instalación Grupo Electrónico Estación Marítima	97.228,32		97.228,32
Adaptación Estación Marítima Pto Cristianos	76.820,01		76.820,01
Comp.2ª Fase Urbaniz. Ensanche Explanada	303.804,48		303.804,48
Acondicionamiento 2º Alineación Dique Exterior	124.175,44		124.175,44
Proyecto señalización Informativa Esquema Gral.	128.346,06		128.346,06
Comp Mod/. 1 Nueva Base Contenedores	827.814,26		827.814,26
Fondos de cohesión			
Ampliación del Puerto de la Estaca	21.114.914,12		21.114.914,12
Vía acceso al nuevo complejo Portuario	1.859.514,88		1.859.514,88
Feder M.C.A. 07/13			
Nueva Base de Contenedores D. Este 2º fase	4.669.526,36		4.669.526,36
Canalización del Desagüe Barranco Bufadero	1.466.653,62		1.466.653,62
Acondicionamiento Vía Litoral frente a Mª Jiménez	172.639,02		172.639,02
Adecuación Paisajística Vía Litoral frente a Mª Jiménez	78.294,36		78.294,36
Ordenación Acceso 1 Puerto de S/C de Tenerife	1.288.016,43		1.288.016,43
Instalación escáner contenedores Pto. S/C Tenerife	321.507,48		321.507,48
Carril Lado Mar Nueva Base de Contenedores	262.636,16		262.636,16
Adecuación Viga Flotante a Grúas Panamax	1.056.159,20		1.056.159,20
Carril Lado Tierra Nueva Base de Contenedores	170.621,52		170.621,52
Canalización Barranquera del Instituto Oceanográfico	1.837.305,43		1.837.305,43
Adecua.y mejora efic.energ.instal.alumb.púb.M.Enlace	147.604,78		147.604,78
Adecua.y mejora efic.energ.instal.alumb.púb.D.Anaga	161.808,08		161.808,08
Adecua.dique M.Sur tráfico grandes cruceros Pto. S/C Tfe	1.629.973,66		1.629.973,66
Saneamiento del Puerto de S/C de Tenerife 1ª Fase	1.010.786,07		1.010.786,07
Adec.y mej.efic.energ.instal.alumb.púb.D.Los Llanos F.I	156.289,59		156.289,59
Corredor peatonal pasaje de cruceros Pto. S/C de Tfe	545.423,33		545.423,33
Nueva estación de cruceros Puerto de S/C de Tenerife	2.759.577,98		2.759.577,98
Feder M.C.A. 14/20			
Túnel vía de servicio Muelle Enlace Pto S/C de Tenerife	5.183.579,18		5.183.579,18
RUP 07/13			
Ampliación Estación Marítima Puerto S/C la Palma	639.334,25		639.334,25
Instalación de energía fotovoltaica E. M. S/C la Palma	141.666,88		141.666,88
Ampliación Estación Marítima Puerto SS Gomera	1.105.768,03		1.105.768,03
Prolongación del Dique del Puerto SS Gomera	2.054.225,07		2.054.225,07
Mod. 2 Acond. Explanada Acceso LC	101.864,51		101.864,51
Acond. Sup. Anexa Tinglado Sur LP	115.016,94		115.016,94
Edf. Centro de Inspección Portuaria La Palma	177.098,02		177.098,02
Mejora eficiencia energética Alum.Pub.Pto.SS Gomera	85.027,85		85.027,85
Estabilización Avenida Acceso Pto. SS Gomera	230.332,28		230.332,28
Mejora eficiencia energética Alum. Pub. Pto. La Estaca	64.529,50		64.529,50

Almacén en el Puerto de la Estaca	107.816,13		107.816,13
Prolongación del Dique del Puerto SS Gomera	661.580,10		661.580,10
Pintado de espaldón del Puerto de Los Cristianos	89.297,50		89.297,50
Adecuación del espaldón del Puerto de Los Cristianos	82.358,22		82.358,22
Señalética informativa del Puerto de Los Cristianos	13.355,83		13.355,83
Almacenes en el Puerto de Los Cristianos	65.508,06		65.508,06
Reordenación del acceso norte Puerto S/C de La Palma	53.700,72		53.700,72
Pavimentación en Muelle Polivalente S/C de La Palma	80.262,14		80.262,14
Adecua.y mejora efic.alumb.exterior Pto S/C La Palma	56.470,36		56.470,36
Urbanización del Roque de la Hila en el Pto SS Gomera	531.238,74		531.238,74
Feder POC 07/13			
Infrae. Parcela DP. Fase I	100.000,00		100.000,00
Infrae. Parcela DP. Fase II	100.000,00		100.000,00
Cohesión 07/13			
Obra de Abrigo Pto. Granadilla	53.931.999,24		53.931.999,24
Contradique Pto. Granadilla	13.068.000,76		13.068.000,76
Feoga, Ifop			
Equipamiento Pto. Pesquero La Palma	55.395,38		55.395,38
Equipamiento Pto. Pesquero La Palma	111.168,36		111.168,36
Remodelación Edf. Comercialización D. Pesca	1.471.988,90		1.471.988,90
Otras Subvenciones			
D.G.Telecomunicaciones- Santa Cruz 4 Plus	320.724,10		320.724,10
Gobierno Canarias- Vía Dique Este/Dna. Pesca	1.202.024,20		1.202.024,20
Subvención daños temporal 1999	4.192.118,53		4.192.118,53
Infopaxmac	555.165,50		555.165,50
Cruisatlan	63.067,14		63.067,14
Alermac	33.205,19		33.205,19
Tec-Tripe	16.092,08		16.092,08
Gesport	12.750,00		12.750,00
Donación Escultura	20.974,12		20.974,12
LNG Feeders	128.895,12		128.895,12
Movalt	0,00	80.833,67	80.833,67
TOTALES	202.857.795,03	80.833,67	202.938.628,70

a.2) Amortización

Con cargo a la cuenta (130) "Subvenciones oficiales de Capital" se ha realizado el siguiente asiento, por importe 4.928.928,40 €, con abono a la cuenta (746) "Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio".

Subvenciones de capital (amortizaciones)

	Saldo a 31/12/2018	Dotación Año 2019	Acumulada 31/12/2019
Feder M.C.A. 89/93			
P.O.C. - Obras en Muelle Bufadero	193.525,89	0,00	193.525,89
P.O.C. -.Ampliación Pto. La Palma	3.629.319,80	157.308,91	3.786.628,71
REGIS I- Defensa D. Este y Buques Ro-Ro	897.725,82	38.068,11	935.793,93
P.O.I. GOMERA- Ampliación Pto. S/S Gomera	2.850.047,54	122.396,12	2.972.443,66
Feder M.C.A. 94/99			
P.O.C. - Ampliación Pto. S/S Gomera	2.968.705,33	127.492,70	3.096.198,03
P.O.C. - Vía Servicio Muelle Norte/ Bufadero	9.143.895,34	0,00	9.143.895,34
REGIS II- Habilitación Muelle La Palma	947.429,42	44.883,58	992.313,00
REGIS II- Vía Servicio Dique Este/ Dna. Pesquera	4.732.835,21	0,00	4.732.835,21
Feder M.C.A. 00/06			
Defensa nueva explanada D. Pesca	361.917,10	20.013,84	381.930,94
Acondicionamiento Infraestructura Actual Dique	590.052,68	33.912,16	623.964,84
Pantalán para Ferries M. Enlace	1.013.317,86	54.709,99	1.068.027,85
Tacón Norte M. Bufadero	461.709,91	16.609,94	478.319,85
Def. rellenos D. Este Quiebro 1 y 2 Esp	979.321,11	61.810,86	1.041.131,97
Acondicionamiento Pavimento Dique Este	310.956,36	0,00	310.956,36
Atraque Ro-Ro Dique Cierre Nueva D.	474.150,96	33.960,97	508.111,93
Mod. 1 Acondicionamiento Borde Peatonal	420.265,62	0,00	420.265,62
Acondicionamiento del Pavimento e Inst. 2 Alinec	248.960,50	0,00	248.960,50
Acondicionamiento Espaldón D. Sur	411.600,10	25.459,80	437.059,90
Pavimentación Explanada Anexa Pant	481.321,22	0,00	481.321,22
Urbanización Ensanche Explanad. D. Pesca	904.410,00	60.294,00	964.704,00
Apertura Bocana D. Los Llanos D.	396.706,91	28.247,76	424.954,67
Defensa Ensanche Explanada D. Pesca 3F	1.115.552,92	109.221,22	1.224.774,14
Rampa Roll-on Roll-off Muelle Sur	386.058,58	27.831,60	413.890,18
Urb. Vía Interior y calle transversal 4 D. de Pesca	113.751,10	4.299,11	118.050,21
Abastecimiento M. Ribera Dársena Anaga	102.343,49	5.707,27	108.050,76
Nueva Base de Contenedores D. Este	2.447.355,82	241.885,97	2.689.241,79
Ampliación y prot. Explanada R. Hila	694.667,38	68.141,25	762.808,63
Nuevo Tacón Rampa Fast-Ferries	491.189,24	37.887,59	529.076,83
Acondicionamiento acceso Muelle Bufadero	69.122,10	5.355,46	74.477,56
Inst. Canalización Servicio Edif. P. Ciudad M. Norte	132.322,05	10.593,89	142.915,94
Urbanización Ensanche Explanad. D. Pesca 2 fase	1.140.699,34	111.683,29	1.252.382,63
Comp.1 3F Defensa Ensanche Expl.D.Pesca	655.414,87	59.583,17	714.998,04
Complem. Nuevo tacón para fast-ferries La Palma	162.387,05	13.003,79	175.390,84
Reord. Accesos-plataf. E M L. Palma	321.627,94	27.934,04	349.561,98
Reforma y ampliación. Infraest. Elec. Puerto La Palma	155.564,40	14.455,56	170.019,96
Prolongación Sur Muelle Ribera La Palma	486.478,00	39.651,74	526.129,74

Ensanchamiento de la 3ª Alineación Dique La Palma	1.114.407,07	91.266,22	1.205.673,29
Acceso Sur al Puerto La Palma	292.290,12	25.527,66	317.817,78
Obra Civil para Rampa Móvil	24.126,54	1.918,14	26.044,68
Instalación Grupo Electrónico Estación Marítima	65.738,00	5.717,03	71.455,03
Adaptación Estación Marítima Pto Cristianos	24.191,04	2.189,37	26.380,41
Comp.2ª Fase Urbaniz. Ensanche Explanada	95.242,73	8.658,43	103.901,16
Acondicionamiento 2º Alineación Dique Exterior	88.057,67	7.261,04	95.318,71
Proyecto señalización Informativa Esquema Gral	128.346,06	0,00	128.346,06
Comp Mod. 1 Nueva Base Contenedores	430.640,43	42.516,54	473.156,97
Fondos de cohesión			
Ampliación Puerto Estaca	6.323.132,69	502.002,86	6.825.135,55
Vía acceso al nuevo complejo Portuario	1.445.244,20	113.003,91	1.558.248,11
Feder M.C.A. 07/13			
Nueva Base de Contenedores D. Este 2º fase	890.195,46	115.384,00	1.005.579,46
Canalización del Desagüe Barranco Bufadero	409.456,66	53.072,33	462.528,99
Acondicionamiento Vía Litoral frente a Mª Jiménez	88.706,01	11.497,76	100.203,77
Adecuación Paisajística Vía Litoral frente a Mª Jiménez	40.229,46	5.214,40	45.443,86
Ordenación Acceso 1 Puerto de S/C de Tenerife	696.125,94	85.781,89	781.907,83
Instalación escáner contenedores Pto. S/C Tenerife	85.434,78	13.366,35	98.801,13
Carril Lado Mar Nueva Base de Contenedores	30.969,47	5.252,72	36.222,19
Adecuación Viga Flotante a Grúas Panamax	396.410,39	70.340,20	466.750,59
Carril Lado Tierra Nueva Base de Contenedores	52.427,26	11.363,39	63.790,65
Canalización Barranquera del Instituto Oceanográfico	432.964,78	52.363,20	485.327,98
Adecua.y mejora efic.energ.instal.alumb.púb.M.Enlace	32.029,67	8.679,16	40.708,83
Adecua.y mejora efic.energ.instal.alumb.púb.D.Anaga	34.981,41	9.514,32	44.495,73
Adecua.dique M.Sur tráfico grandes cruceros Pto. S/C Tfe	99.763,31	32.599,47	132.362,78
Saneamiento del Puerto de S/C de Tenerife 1ª Fase	168.572,53	67.318,35	235.890,88
Adec.y mej.efic.energ.instal.alumb.púb.D.Los Llanos F.I	53.527,60	9.189,83	62.717,43
Corredor peatonal pasaje de cruceros Pto. S/C de Tfe	111.364,08	36.325,19	147.689,27
Nueva estación de cruceros Puerto de S/C de Tenerife	139.627,08	78.647,97	218.275,05
Feder M.C.A. 14/20			
Túnel vía de servicio Muelle Enlace Pto S/C de Tenerife	185.381,82	115.075,46	300.457,28
RUP 07/13			
Ampliación Estación Marítima Puerto S/C la Palma	183.792,42	20.781,98	204.574,40
Instalación de energía fotovoltaica E. M. S/C la Palma	66.640,08	8.330,01	74.970,09
Ampliación Estación Marítima Puerto SS Gomera	253.722,85	31.514,39	285.237,24
Prolongación del Dique del Puerto SS Gomera	381.256,45	44.091,89	425.348,34
Mod. 2 Acond. Explanada Acceso LC	50.388,80	6.784,18	57.172,98
Acond. Sup. Anexa Tinglado Sur LP	60.420,59	7.660,13	68.080,72
Edf. Centro de Inspección Portuaria La Palma	42.768,65	6.603,45	49.372,10
Mejora eficiencia energética Alum.Pub.Pto.SS Gomera	31.901,81	4.999,64	36.901,45
Estabilización Avenida Acceso Pto. SS Gomera	99.353,61	15.340,13	114.693,74
Mejora eficiencia energética Alum. Pub. Pto. La Estaca	24.210,95	3.794,33	28.005,28

Almacén en el Puerto de La Estaca	19.530,97	3.072,76	22.603,73
Prolongación del Dique del Puerto SS Gomera	134.718,72	44.061,23	178.779,95
Pintado de espaldón del Puerto de Los Cristianos	25.043,47	5.947,21	30.990,68
Adecuación del espaldón del Puerto de Los Cristianos	29.168,49	5.485,06	34.653,55
Señalética informativa del Puerto de Los Cristianos	3487,33	889,50	4.376,83
Almacenes en el Puerto de Los Cristianos	8.518,77	2.402,90	10.921,67
Reordenación del acceso norte Puerto S/C de La Palma	9.945,94	3.576,47	13.522,41
Pavimentación en Muelle Polivalente S/C de La Palma	16841,86	5.345,46	22.187,32
Adecua.y mejora efic.alumb.exterior Pto S/C La Palma	9.834,01	3.320,46	13.154,47
Urbanización del Roque de la Hila en el Pto SS Gomera	101.420,88	33.350,11	134.770,99
Feder POC 07/13			
Infrae. Parcela DP. Fase I	57.385,48	6.660,00	64.045,48
Infrae. Parcela DP. Fase II	50.503,56	5.880,00	56.383,56
Cohesión 07/13			
Obra de Abrigo Pto. Granadilla	1.175.851,04	1.014.623,24	2.190.474,28
Contradique Pto. Granadilla	341.532,54	294.703,02	636.235,56
Feoga, IFOP			
Equipamiento Pto. Pesquero La Palma	55.395,38	0,00	55.395,38
Equipamiento Pto. Pesquero La Palma	86.659,95	3.407,74	90.067,69
Remodelación Edf. Comercialización D. Pesca	481.708,44	41.111,43	522.819,87
Otras Subvenciones			
D.G.Telecomunicaciones- Santa Cruz 4 Plus	320.724,10	0,00	320.724,10
Gobierno Canarias- Vía Dique Este/Dna. Pesca	1.202.024,20	0,00	1.202.024,20
Subvención daño temporal	1.424.861,04	83.842,38	1.508.703,42
Infopaxmac	437.185,32	24.865,84	462.051,16
Cruisatlan	57.779,44	3.471,78	61.251,22
Alermac	30.833,43	2.371,76	33.205,19
Tec-Tripe	16.092,08	0,00	16.092,08
Gesport	12.750,00	0,00	12.750,00
Donación Escultura	20.974,12	0,00	20.974,12
LNG Feeders	0,00	0,00	0,00
Movalt	0,00	7.189,04	7.189,04
Totales	62.197.520,00	4.928.928,40	71.499.374,22

Cuadro resumen con expresión de programa, importe devengo, amortizado y neto:

Subvenciones de capital (netos)

	Devengado	Amortizado	Diferencia
Feder M.C.A. 89/93			
P.O.C. - Obras en Muelle Bufadero	193.525,89	193.525,89	0,00
P.O.C. - Ampliación Pto. La Palma	4.113.344,71	3.786.628,71	326.716,00
REGIS I- Defensa D. Este y Buques Ro-Ro	1.473.720,91	935.793,93	537.926,98
P.O.I. GOMERA- Ampliación Pto. S/S Gomera	3.419.952,77	2.972.443,66	447.509,11
Feder M.C.A. 94/99			
P.O.C. - Ampliación Pto. S/S Gomera	3.562.198,74	3.096.198,03	466.000,71
P.O.C. - Vía Servicio Muelle Norte/ Bufadero	9.143.895,34	9.143.895,34	0,00
REGIS II-Habilitación Muelle La Palma	1.794.808,46	992.313,00	802.495,46
REGIS II- Vía Servicio Dique Este/ Dna. Pesquera	4.732.835,21	4.732.835,21	0,00
Feder M.C.A. 00/06			
Defensa nueva explanada D. Pesca	832.365,93	381.930,94	450.434,99
Acondicionamiento Infraestructura Actual Dique	1.744.452,69	623.964,84	1.120.487,85
Pantalán para Ferries M. Enlace	2.122.841,94	1.068.027,85	1.054.814,09
Tacón Norte M. Bufadero	879.798,41	478.319,85	401.478,56
Def. Rellenos D. Este Quiebro 1 y 2 Esp	2.809.112,58	1.041.131,97	1.767.980,61
Acondicionamiento Pavimento Dique Este	310.956,36	310.956,36	0,00
Atraque Ro-Ro Dique Cierre Nueva D.	1.109.979,15	508.111,93	601.867,22
Mod. 1 Acondicionamiento Borde Peatonal	420.265,62	420.265,62	0,00
Acondicionamiento del Pavimento e Inst. 2 Alinec	248.960,50	248.960,50	0,00
Acondicionamiento Espaldón D. Sur	1.128.544,03	437.059,90	691.484,13
Pavimentación Explanada Anexa Pant	481.321,22	481.321,22	0,00
Urbanización Ensanche Explanad. D. Pesca	1.091.491,79	964.704,00	126.787,79
Apertura Bocana D. Los Llanos D.	1.183.533,07	424.954,67	758.578,40
Defensa Ensanche Explanada D. Pesca 3F	5.461.060,91	1.224.774,14	4.236.286,77
Rampa Roll-on Roll-off Muelle Sur	956.099,43	413.890,18	542.209,25
Urb. Vía Interior y calle transversal 4 D. de Pesca	119.301,37	118.050,21	1.251,16
Abastecimiento M. Ribera Dársena Anaga	108.050,77	108.050,76	0,01
Nueva Base de Contenedores D. Este	10.075.576,00	2.689.241,79	7.386.334,21
Ampliación y prot. Explanada R. Hila	3.581.488,32	762.808,63	2.818.679,69
Nuevo Tacón Rampa Fast-Ferries	1.427.989,49	529.076,83	898.912,66
Acondicionamiento acceso Muelle Bufadero	80.412,26	74.477,56	5.934,70
Inst. Canalización Servicio Edif. P. Ciudad M. Norte	159.067,46	142.915,94	16.151,52
Urbanización Ensanche Explanad. D. Pesca 2 fase	1.676.926,34	1.252.382,63	424.543,71
Comp.1 3F Defensa Ensanche Expl.D.Pesca	894.642,15	714.998,04	179.644,11
Complem. Nuevo tacón para fast-ferries La Palma	308.682,68	175.390,84	133.291,84
Reord. Accesos-plataf. E M L. Palma	453.128,67	349.561,98	103.566,69
Reforma y ampliación. Infraest. Elec. Puerto La Palma	245.842,78	170.019,96	75.822,82
Prolongación Sur Muelle Ribera La Palma	1.550.713,99	526.129,74	1.024.584,25

Ensanchamiento de la 3ª Alineación Dique La Palma	3.193.861,61	1.205.673,29	1.988.188,32
Acceso Sur al Puerto La Palma	399.280,12	317.817,78	81.462,34
Obra Civil para Rampa Móvil	76.725,79	26.044,68	50.681,11
Instalación Grupo Electrógeno Estación Marítima	97.228,32	71.455,03	25.773,29
Adaptación Estación Marítima Pto Cristianos	76.820,01	26.380,41	50.439,60
Comp.2ª Fase Urbaniz. Ensanche Explanada	303.804,48	103.901,16	199.903,32
Acondicionamiento 2º Alineación Dique Exterior	124.175,44	95.318,71	28.856,73
Proyecto señalización Informativa Esquema Gral.	128.346,06	128.346,06	0,00
Comp Mod. 1 Nueva Base Contenedores	827.814,26	473.156,97	354.657,29
Fondos de cohesión			
Ampliación del Puerto de la Estaca	21.114.914,12	6.825.135,55	14.289.778,57
Vía acceso al nuevo complejo Portuario	1.859.514,88	1.558.248,11	301.266,77
Feder M.C.A. 07/13			
Nueva Base de Contenedores D. Este 2º fase	4.669.526,36	1.005.579,46	3.663.946,90
Canalización del Desagüe Barranco Bufadero	1.466.653,62	462.528,99	1.004.124,63
Acondicionamiento Vía Litoral frente a Mª Jiménez	172.639,02	100.203,77	72.435,25
Adecuación Paisajística Vía Litoral frente a Mª Jiménez	78.294,36	45.443,86	32.850,50
Ordenación Acceso 1 Puerto de S/C de Tenerife	1.288.016,43	781.907,83	506.108,60
Instalación escáner contenedores Pto. S/C Tenerife	321.507,48	98.801,13	222.706,35
Carril Lado Mar Nueva Base de Contenedores	262.636,16	36.222,19	226.413,97
Adecuación Viga Flotante a Grúas Panamax	1.056.159,20	466.750,59	589.408,61
Carril Lado Tierra Nueva Base de Contenedores	170.621,52	63.790,65	106.830,87
Canalización Barranquera del Instituto Oceanográfico	1.837.305,43	485.327,98	1.351.977,45
Adecua.y mejora efic.energ.instal.alumb.púb.M.Enlace	147.604,78	40.708,83	106.895,95
Adecua.y mejora efic.energ.instal.alumb.púb.D.Anaga	161.808,08	44.495,73	117.312,35
Adecua.dique M.Sur tráf.grandes cruceros Pto. S/C Tfe	1.629.973,66	132.362,78	1.497.610,88
Saneamiento del Puerto de S/C de Tenerife 1ª Fase	1.010.786,07	235.890,88	774.895,19
Adec.y mej.efic.energ.instal.alumb.púb.D.Los Llanos F.I	156.289,59	62.717,43	93.572,16
Corredor peatonal pasaje de cruceros Pto. S/C de Tfe	545.423,33	147.689,27	397.734,06
Nueva estación de cruceros Puerto de S/C de Tenerife	2.759.577,98	218.275,05	2.541.302,93
Feder M.C.A. 14/20			
Túnel vía de servicio Muelle Enlace Pto S/C de Tenerife	5.183.579,18	300.457,28	4.883.121,90
RUP 07/13			
Ampliación Estación Marítima Puerto S/C la Palma	639.334,25	204.574,40	434.759,85
Instalación de energía fotovoltaica E. M. S/C la Palma	141.666,88	74.970,09	66.696,79
Ampliación Estación Marítima Puerto SS Gomera	1.105.768,03	285.237,24	820.530,79
Prolongación del Dique del Puerto SS Gomera	2.054.225,07	425.348,34	1.628.876,73
Mod. 2 Acond. Explanada Acceso LC	101.864,51	57.172,98	44.691,53
Acond. Sup. Anexa Tinglado Sur LP	115.016,94	68.080,72	46.936,22
Edf. Centro de Inspección Portuaria La Palma	177.098,02	49.372,10	127.725,92
Mejora eficiencia energética Alum.Pub.Pto.SS Gomera	85.027,85	36.901,45	48.126,40
Estabilización Avenida Acceso Pto. SS Gomera	230.332,28	114.693,74	115.638,54
Mejora eficiencia energética Alum. Pub. Pto. La Estaca	64.529,50	28.005,28	36.524,22

Almacén en el Puerto de La Estaca	107.816,13	22.603,73	85.212,40
Prolongación del Dique del Puerto SS Gomera	661.580,10	178.779,95	482.800,15
Pintado de espaldón del Puerto de Los Cristianos	89.297,50	30.990,68	58.306,82
Adecuación del espaldón del Puerto de Los Cristianos	82.358,22	34.653,55	47.704,67
Señalética informativa del Puerto de Los Cristianos	13.355,83	4.376,83	8.979,00
Almacenes en el Puerto de Los Cristianos	65.508,06	10.921,67	54.586,39
Reordenación del acceso norte Puerto S/C de La Palma	53.700,72	13.522,41	40.178,31
Pavimentación en Muelle Polivalente S/C de La Palma	80.262,14	22.187,32	58.074,82
Adecua.y mejora efic.alumb.exterior Pto S/C La Palma	56.470,36	13.154,47	43.315,89
Urbanización del Roque de la Hila en el Pto SS Gomera	531.238,74	134.770,99	396.467,75
Feder POC 07/13			
Infrae. Parcela DP. Fase I	100.000,00	64.045,48	35.954,52
Infrae. Parcela DP. Fase II	100.000,00	56.383,56	43.616,44
Cohesión 07/13			
Obra de Abrigo Pto. Granadilla	53.931.999,24	2190474,28	51.741.524,96
Contradique Pto. Granadilla	13.068.000,76	636235,56	12.431.765,20
Feoga, Ifop			
Equipamiento Pto. Pesquero La Palma	55.395,38	55.395,38	0,00
Equipamiento Pto. Pesquero La Palma	111.168,36	90.067,69	21.100,67
Remodelación Edf. Comercialización D. Pesca	1.471.988,90	522.819,87	949.169,03
Otras Subvenciones			
D.G.Telecomunicaciones- Santa Cruz 4 Plus	320.724,10	320.724,10	0,00
Gobierno Canarias- Vía Dique Este/Dna. Pesca	1.202.024,20	1.202.024,20	0,00
Subvención daños temporal 1999	4.192.118,53	1.508.703,42	2.683.415,11
Infopaxmac	555.165,50	462.051,16	93.114,34
Cruisatlan	63.067,14	61.251,22	1.815,92
Alermac	33.205,19	33.205,19	0,00
Tec-Tripe	16.092,08	16.092,08	0,00
Gesport	12.750,00	12.750,00	0,00
Donación Escultura	20.974,12	20.974,12	0,00
LNG Feeders	128.895,12	0,00	128.895,12
Movalt	80.833,67	7.189,04	73.644,63
Totales	202.938.628,70	67.126.448,40	135.812.180,30

b) Subvenciones de explotación

Los ingresos por este concepto se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	Importe
Proyecto Connectafrica	0,00
Subv. Master Plan	39.003,84
Proyecto Connectport	4.159,31
Subv. Lngas Feeders	30.438,96
Patrocinio Concierto de Navidad	23.657,27
Total	97.259,38

c) Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones

En este ejercicio no se han recibido anticipos.

d) Donaciones y legados

En 2011 se recibió una escultura como donación que está incluida en el cuadro con las subvenciones.

17) Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

En 2019 se dio de baja de Activos no corrientes mantenidos para la venta 365.563,78 € por la venta de mobiliario y escáneres quedando pendiente al cierre del ejercicio un saldo de 2.007.982,79 € por el compromiso de venta de las pasarelas de acceso a la estación de cruceros de S/C Tenerife, a la empresa Santa Cruz Terminal, S.L. en ejecución del acuerdo del Consejo de Administración de 4 de diciembre de 2018.

Por circunstancias fuera del control de la Autoridad Portuaria, el plazo de venta se ha tenido que alargar y existe evidencia suficiente de que la Autoridad Portuaria siga comprometida con el plan de disposición del activo.

18) Hechos posteriores al cierre

La obra Túnel de la Vía de Servicio en el Muelle de Enlace del Puerto de Santa Cruz de Tenerife es una actuación incluida en el Programa Operativo IC FEDER 2014-2020 Canarias. La solicitud de reembolso por un gasto certificado de 6.626.573,09€, devengaba una subvención de este POC del 85%. Esta solicitud de reembolso fue debidamente auditada por la Intervención General del Estado, y en su informe definitivo, de enero de 2019, proponía una descertificación de 528.244,65€, es decir, la solicitud inicial devengaba una ayuda de 5.632.587,13€, y tras la citada descertificación del gasto, el importe de la ayuda bajó a 5.183.579,17€.

En abril de 2020, se recibe el informe provisional de control de la Comisión sobre el informe de la Autoridad de Auditoría en el que concluyen que debe descertificarse el total del gasto subvencionado. Actualmente, este informe está en fase de alegación. Es conveniente señalar que los argumentos señalados por la IGAE en el informe de Control inicial, fue alegado en los mismos términos que se ha hecho ahora con el informe de la Comisión.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la entrada en vigor se hace mediante la publicación en BOE de este mismo día y marca una serie de pautas de actuación sobre la misma.

Sucesivamente se van publicando diferentes modificaciones, instrucciones y normas que establecen medidas en diferentes ámbitos personal, contratación, servicios esenciales, suspensión de obras, etc...

La crisis sanitaria del Coronavirus 19 tendrá indudablemente un impacto en la Economía y por tanto en la región de influencia de la Autoridad Portuaria difícilmente cuantificable en estos momentos, por cuanto aún no se ha decretado el fin de las medidas de confinamiento ciudadano y cese de las actividades comerciales normales, con el consiguiente impacto en el tráfico de mercancías y pasajeros en los puertos de interés general del Estado que gestionamos en las islas de la provincia. El cese de actividad total del turismo en la región,

así como la actividad de cruceros en parte de la Temporada Alta de este subsector económico, impactará ciertamente en la demanda de bienes y servicios y por lo tanto en la actividad básica del tráfico portuario.

19) Operaciones con partes vinculadas

El saldo que figura en el Activo del balance como Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo por importe de 113.550,61€, se compone de las participaciones en el capital de empresas asociadas 67.550,61€ y créditos al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria 46.000€.

El saldo que figura en el Pasivo del balance como deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo por importe de 16 M de € correspondientes a las disposiciones realizadas del crédito suscrito con Puertos del Estado.

Durante este ejercicio se pagaron 854.920,85€ como aportación al Ente Público Puertos del Estado derivados de la aplicación del art. 19.1.b) TRLPEMM.

La aportación anual devengada en 2019 a favor del Fondo de Compensación Interportuario asciende a 963.000,00€ y la cantidad a recibir de dicho Fondo asciende a 10.513.000,00€.

En 2019 se ingresó a la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima la cantidad de 522.602,26€ en concepto de recaudación de Tasa de ayudas a la navegación.

La cantidad devengada en el último trimestre del ejercicio por este concepto pendiente de pago asciende a 81.067,80 euros.

20) Otra información

a) Los miembros del Consejo de Administración tienen asignadas dietas por asistencia a los Consejos de Administración. En el año 2019 el importe total de las dietas devengadas ha sido de 76.016,98€, de los que 4.984,72€ corresponden a personal de la Autoridad Portuaria.

b) La distribución por sexos de los actuales miembros del Consejo de Administración aprobado en 2019 es de 12 hombres y 4 mujeres.

c) No hay gastos de auditoría externas, por considerar suficiente la auditoría efectuada anualmente por la Intervención General de la Administración del Estado.

d) El Real Decreto-Ley 1/2014, de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas, por el que se modifica el TRLPEMM, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, ha ampliado la definición de «servicio de señalización marítima», para que incluya el servicio de control y ayuda del tráfico marítimo costero, que corresponde prestar a la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima. Para ajustar la cuantía del servicio prestado a los costes reales del mismo, se introduce un nuevo concepto en la Tasa de Señalización Marítima (T0), mediante la adición de una nueva cuantía básica (C) para financiar los costes asociados a dicho servicio, manteniendo el resto de la regulación de la tasa.

Los ingresos derivados de la introducción de esta nueva cuantía básica constituyen ingresos propios de SASEMAR y de acuerdo con lo establecido en el art. 241 bis la cantidad efectivamente recaudada debe transferirse trimestralmente a dicha entidad, ya que de

acuerdo con lo que establece la Ley, las Autoridades Portuarias sólo actúan como recaudadores de estos ingresos, sin que dé lugar a la realización de gastos o ingresos. En 2019 se facturó por este concepto un total de 517.221,18€, pagándose a SASEMAR 522.602,26€.

e) Fondo financiero de accesibilidad terrestre portuaria

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP. Sólo en el momento en dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

Conforme a lo aprobado por el Comité de distribución del FFATP, la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife con fecha 11 de diciembre de 2019 hizo un desembolso de 46.000,00 € correspondientes a la aportación obligatoria exigible del ejercicio 2016, que figura en el balance dentro de la cuenta Préstamos a Largo Plazo concedidos al FFATP.

En 2020 está previsto que se exijan 155 miles de €, como se comenta en la nota 12.c) de esta Memoria. Las cantidades devengadas en los ejercicios 2016-2019, incluyendo los dos importes ya señalados, ascienden a 5.390 miles de €. La cantidad a devengar en 2020 en base al cierre de 2018 asciende a 481 miles de €.

f) Origen y aplicación de Fondos.

El "Cuadro de financiación" se incluye aquí voluntariamente y solo a efectos informativos.

Cuadro de Financiación correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2019

(en euros)

APLICACIONES	2019	2018	ORÍGENES	2019	2018
1. Altas de activo no corriente	16.023.072,82	24.632.676,49	1. Recursos procedentes de las operaciones	22.131.104,97	23.268.475,14
a) Adquisiciones de inmovilizado	15.782.009,49	24.611.546,76	2. Ampliaciones de patrimonio	-	-
Inmovilizado Intangible	796.782,26	457.030,71	3. Fondo Comp. Interportuario recibido	10.513.000,00	3.305.000,00
Inmovilizado material	14.985.227,23	23.902.605,25	4. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	260.287,86	-446.421,21
Inversiones inmobiliarias	-	251.910,80	a) Subvenciones, donaciones y legados de capital	80.833,67	-446.421,21
a) Adquisiciones de inmovilizado financiero	61.609,14	21.129,73	b) Otras subvenciones, donaciones y legados	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	c) Ingresos por reversión de concesiones	179.454,19	-
Subvenciones oficiales pendientes de cobro a l.p.	-	-	5. Altas de pasivo no corriente	10.229.674,79	10.397.791,62
Préstamos a l.p. concedidos al Fondo de Accesibilidad	46.000,00	-	a) Deudas a l.p. con entidades de crédito	-	-
Otras inversiones financieras	15.609,14	21.129,73	b) Deudas a l.p. con proveedores de inmovilizado	4.229.674,79	374.530,67
c) Otras altas de activo no corriente	179.454,19	-	c) Deudas a l.p. con empresas del grupo y asociadas y otros	6.000.000,00	-
Inmovilizado por concesiones revertidas	179.454,19	-	d) Anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios	-	10.023.260,95
d) Transferencias de activos desde otros org. públicos	-	-	6. Bajas de activo no corriente	379.770,76	4.075.833,31
2. Reducciones de patrimonio	-	-	a) Enajenación de inmovilizado intangible y material	-	2.977,68
3. Fondo Comp. Interportuario aportado	963.000,00	876.000,00	b) Enajenación de inversiones inmobiliarias	-	-
4. Bajas de pasivo no corriente	10.085.718,69	9.655.451,06	c) Enajenación de instrumentos de patrimonio	-	-
a) Canc./trasp. a c.p. de deudas con entidades de crédito	9.510.900,00	9.510.900,00	d) Enajenación de activos no corrientes mantenidos para la venta	365.563,78	-
b) Canc./trasp. a c.p. de deudas proveedores de inmovilizado	48.282,31	30.841,90	e) Cancel./trasp. c.p. de subvenciones a cobrar a l.p.	-	4.056.129,89
c) Canc./trasp. a c.p. de deudas empr. grupo y asoci. y otros	-	-	f) Cancel./trasp. c.p. de otras inversiones financieras a l.p.	14.206,98	16.725,74
d) Canc./trasp. a c.p. de periodificaciones a l.p.	-	-	g) Transferencias de activos a otros organismos públicos	-	-
e) Aplicación y traspaso a c.p. de provisiones a largo plazo	526.536,38	113.709,16	7. Otros orígenes	-	-
5. Otras aplicaciones	-	4.342,10	TOTAL ORÍGENES	43.513.838,38	40.600.678,86
TOTAL APLICACIONES	27.071.791,51	35.168.469,65	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES	-	-
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES	16.442.046,87	5.432.209,21	(DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)	-	-
(AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)	-	-			

Recursos procedentes de las operaciones correspondientes al ejercicio terminado el 31-12-19 (en euros)

	2019	2018
RESULTADO DEL EJERCICIO	14.883.085,70	8.583.273,54
AJUSTES		
1. Fondo de Compensación Interportuario recibido (-)	(10.513.000,00)	(3.305.000,00)
2. Fondo de Compensación Interportuario aportado (+)	963.000,00	876.000,00
3. Amortizaciones del inmov. intangible, material e inversiones inmov. (+) (Cuadros 1, 2.3 y 3)	22.717.144,35	22.385.177,06
4. Correcciones valorativas por deterioro del activo no corriente (+/-) (Cuadros 1, 2.4, 3, 4 y 5)	-	-
5. Dotación/Exceso de provisiones para riesgos y gastos (+/-) (Cuadro 7a)	197.194,86	177.974,55
6. Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-) (Cuadros 1, 2.5, 3.3 y 4.2)	-	173.585,86
7. Reclasificac. a gasto inmov. intangible y material e invers. inmov. (+/-) (Cuadros 1, 2, 2.4 y 3)	53.113,82	161.226,62
8. Imputación a resultados de subvenciones, donaciones y legados (Cuadro 6) (-)	(5.549.994,15)	(5.509.163,45)
9. Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestac. de serv. a l.p. (Cuadro 8) (-)	(678.309,41)	(333.333,33)
10. Incorporación al activo de gastos financieros (Cuadros 1 y 2.1) (-)	(2.903,53)	(3.039,04)
11. Variación valor razonable instrumentos financieros (+/-) (Cuadros 4a, 4b y 8)	-	-
12. Ingresos y gastos por actualizaciones financieras (+/-) (Cuadros 4a, 4b, 5 y 8)	61.773,33	61.773,33
13. Ingresos de OPPE para el pago de principales e interes por litigios tarifarios (Cuadro 13)	-	-
14. Otros ajustes (+/-)	-	-
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES (APLICADOS, en caso negativo)	22.131.104,97	23.268.475,14

Variación del capital circulante correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2019 (en euros)

CONCEPTO	2019	2018
1. Existencias	(27.692,17)	(293.075,72)
2. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	(12.648.636,91)	4.970.650,14
3. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c.p.	-	-
4. Inversiones financieras a c.p.	-	(4.000.000,00)
5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	30.366.012,42	4.747.201,28
6. Provisiones a corto plazo	(82.401,00)	3.416.000,57
7. Deudas a corto plazo	(5.311,89)	(2.652.115,03)
8. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(110.206,81)	(23.786,10)
9. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(975.661,02)	(457.704,96)
10. Periodificaciones	(74.055,75)	(274.960,97)
TOTAL VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE (*)	16.442.046,87	5.432.209,21

(*) Se considera como Capital circulante el Activo corriente, excluidos los activos no corrientes mantenidos para la venta, menos el Pasivo corriente.

Fondo de maniobra principio de ejercicio	36.970.963,32	31.538.754,11
Variación de circulante	16.442.046,87	5.432.209,21
Fondo de maniobra final de ejercicio	53.413.010,19	36.970.963,32

Informe del artículo 129 lgp¹ Correspondiente al ejercicio anual Terminado el 31 de diciembre de 2019

1) Información sobre el programa de actuación plurianual

Al ser elaborado y aprobado el Programa de Actuación Plurianual a nivel consolidado, será cumplimentado por Puertos del Estado.

2) Información sobre la liquidación de los presupuestos de explotación y capital

Al disponer el sistema portuario de presupuesto consolidado, este apartado se cumplimentará con la información consolidada por Puertos del Estado.

3) Información regionalizada del importe de los pagos por actuaciones de inversión real

Al disponer el sistema portuario de presupuesto consolidado, este apartado se cumplimentará con la información consolidada por Puertos del Estado.

4) Información relativa a la ejecución de los contratos programa y su grado de cumplimiento

Esta entidad no ha suscrito contratos programa con el Estado durante el periodo de referencia, en función de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley General Presupuestaria.

5) Información relativa al cumplimiento del texto refundido de la ley de contratos del sector público, aprobado por real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

Por lo que se refiere al cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia se ha de señalar que las Autoridades Portuarias ajustan su contratación a las previsiones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en especial, a la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores de agua, la energía, los transportes y los servicios

¹Artículo 2 y siguientes de la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, por la que se regula el contenido del informe al que hace mención el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 26 de noviembre)

postales, normativas que contemplan el cumplimiento de las Directivas 2004/17/CE y 92/13/CEE.

En lo no previsto en la citada Ley 31/2007 y teniendo presente los principios generales en materia de contratación recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público, las Autoridades Portuarias se rigen por ordenamiento jurídico privado. En este sentido, el artículo 24.2 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Real Decreto Legislativo 2/2011) establece que "Las Autoridades Portuarias ajustarán sus actividades al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento les atribuya.

En la contratación, las Autoridades Portuarias habrán de someterse, en todo caso, a los principios de publicidad, igualdad, concurrencia, transparencia, libre competencia, salvaguarda del interés del organismo y homogeneización del sistema de contratación en el sector público, así como, conservando su plena autonomía de gestión, a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, la Ley 31/2007, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, cuando celebren contratos comprendidos en sus respectivos ámbitos.

Por lo que se refiere a los principios de concurrencia y publicidad, se garantiza igualmente su cumplimiento en aplicación de las citadas normativas de aplicación (LCSP y Ley 31/2007) según sea el objeto y cuantía del contrato a licitar.

Los contratos sujetos a la ley 31/2007 licitados en 2019 fueron 3, por un presupuesto de licitación (igic incluido) de 15.564 miles de euros en total.

INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE

ENTIDAD: AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

(Miles de euros)
AÑO: 2019

Poder adjudicador: Sí NO

CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA

PROCEDIMIENTO	NÚMERO	IMPORTE TOTAL ⁽¹⁾
Abierto		

CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA

PROCEDIMIENTO	NÚMERO	IMPORTE TOTAL ⁽¹⁾	NÚMERO DE CONTRATOS PUBLICADOS EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE
Abierto	18	6.307	18
Abierto simplificado	1	260	1

(1) Los importes se expresan con el IIGIC incluido

6) Información relativa al cumplimiento de los principios que en materia de personal y disposición de fondos han de cumplir las entidades del sector público fundacional

Apartado a cumplimentar por las entidades cuya personalidad jurídica responda al carácter de fundación del sector público estatal, que no es el caso de esta entidad.

7) Información sobre garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público estatal

Esta entidad no ha recibido ni concedido garantías a otras del sector público estatal durante el periodo de referencia.

8) Información sobre personal

(Ver cuadros adjuntos)

INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL

(Miles de euros)

AÑO: 2019

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL.

DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL	
Sistemas con convocatoria pública	Sistemas sin convocatoria pública
CONCURSO - OPOSICIÓN	PROMOCIÓN INTERNA MEDIANTE CONCURSO/OPOSICIÓN DESARROLLO PROFESIONAL Y ACUERDO CONV. COLECTIVO

2. EVOLUCIÓN EN LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS DE LOS SUELDOS Y SALARIOS, LA PLANTILLA MEDIA Y EL SUELDO MEDIO DE PERSONAL.

CONCEPTO	Año (n-2)	Año (n-1)	Tasa de Variación (n-1/n-2) x 100	Año n	Tasa de variación (n/n-1) x 100
(1) Sueldos y salarios	6.688	6.892	3,05%	7.461	8,26%
(2) Plantilla media total	233	243	4,29%	240	-1,23%
Hombres ██████████	182	190	4,4%	189	-0,53%
Temporales ██████████	26	23	-11,54%	24	4,35%
Fijos ██████████	156	167	7,05%	165	-1,2%
Mujeres ██████████	51	53	3,92%	51	-3,77%
Temporales ██████████	6	8	33,33%	5	-37,5%
Fijos ██████████	45	45	0,00%	46	2,22%
(1)/(2) Sueldo medio de personal	29	28	-1,19%	31	9,61%

3. NORMAS O ACUERDOS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE DETERMINAN INCREMENTOS SALARIALES Y ORIGEN DE LAS MODIFICACIONES EN LOS SUELDOS Y SALARIOS RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR.

CONCEPTO	NORMA O ACUERDO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE AUTORIZA EL INCREMENTO RETRIBUTIVO	IMPORTE
Incremento retributivo general ██████████		374
(+) Altas ██████████		211
Temporales ██████████	CECIR	70
Fijos ██████████	Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones	141
(-) Bajas ██████████		-147
Temporales ██████████		-4
Fijos ██████████		-143
(+/-) Revisiones individuales ██████████		34
Sin cambio de categoría ██████████		0
Con cambio de categoría ██████████		34
(+/-) Otros ██████████		97
= Variación del concepto de sueldos y salarios		569

INCREMENTO RETRIBUTIVO GENERAL: Incremento acordado por la entidad con carácter general en base a convenio colectivo, acuerdo del órgano de gobierno o, en su caso, cláusulas contractuales. En texto aparte deberán explicarse las normas aplicables y porcentajes por grupos homogéneos de personal si existen varios.

ALTAS: Importe total cobrado por todos los conceptos por personas que fueron alta en el ejercicio.

BAJAS: Diferencia entre retribución total percibida por las personas que fueron baja durante el año, excluidas indemnizaciones, y las que les habría correspondido de haber permanecido en la empresa durante todo el año.

REVISIONES INDIVIDUALES: Incrementos acordados por la entidad individualmente en lo que supere el incremento aplicado con carácter general.

OTROS: Se recogerán los siguientes componentes:

(+) **Antigüedad:** Importe pagado por nuevos complementos por antigüedad devengados.

(+/-) Cambios en régimen de dedicación, jornada, horas extraordinarias, incapacidad laboral temporal y otras condiciones.

(+/-) Otros no incluidos en los demás apartados.

INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL

ENTIDAD: AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

(Miles de euros)
AÑO: 2019
4. ALTAS.

ALTAS	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Mediante sistemas de selección con convocatoria pública	4	3	7
Mediante sistemas de selección sin convocatoria pública	0	0	0
Total altas del ejercicio	4	3	7

5. BAJAS E INDEMNIZACIONES.

CONCEPTO	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Nº de bajas en el ejercicio			
con derecho a indemnización ██████████	5	3	8
sin derecho a indemnización ██████████	8	2	10

CONCEPTO	VALOR
Indemnizaciones fijadas judicialmente	
Número ██████████	1
Importe (*) ██████████	10
Indemnizaciones por despido no fijadas judicialmente	
Número ██████████	0
Importe (*) ██████████	0
Importe medio de indemnización	10
Importe de la indemnización más alta	10

6. OTRA INFORMACIÓN.

CONCEPTO	VALOR
Sueldos y salarios/ Ingresos de explotación (70,73,74,75)	11,69%
Ingresos de explotación (70,73,74,75)/ Plantilla media.x 100	265,94
Servicios de profesionales independientes (623)/Sueldos y salarios	22,31%
Importe satisfecho a empresas de trabajo temporal	0

9) Información sobre la comisión de auditoría y control

Esta entidad no debe constituir dicha Comisión.

DILIGENCIA DEL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO QUE ACREDITA LA CONCORDANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA Y LA QUE FIGURA EN LAS CUENTAS ANUALES APROBADAS POR LA ENTIDAD

"DILIGENCIA:

Para hacer constar que toda la información contenida en el presente informe de la AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE concuerda con la información contenida en las cuentas anuales individuales aprobadas. En el informe se incluye la siguiente información:

Artículo 3:	SI	NO
a. Información relativa al Programa de Actuación Plurianual.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
b. Liquidación de los Presupuestos de explotación y capital.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
c. Información regionalizada de inversiones.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Artículo 4: Información sobre ejecución de contratos programa.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Artículo 5: Información relativa al cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Artículo 6: Información relativa al cumplimiento de los principios que en materia de personal y disposición de fondos han de cumplir las entidades del sector público fundacional.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Artículo 7: Información sobre garantías recibidas o concedidas.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Artículo 8: Información sobre personal.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Artículo 9: Información sobre la Comisión de Auditoría y Control.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Artículo 10. Otra información.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2020.

Fdo.:

Jefe Económico - Financiero

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE 2019

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PLAN DE AUDITORÍAS 2020

CÓDIGO AUDINET 2020/500

INTERVENCIÓN TERRITORIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Índice

- I. OPINIÓN.
- II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN.
- III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA.
- IV. OTRA INFORMACIÓN: INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO QUE ASUME LA ENTIDAD COMO CONSECUENCIA DE SU PERTENENCIA AL SECTOR PÚBLICO.
- V. RESPONSABILIDAD DEL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES.
- VI. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES.

I. Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de 2019 de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife (en adelante APT), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

III. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Sobre la base del trabajo realizado, hemos determinado que no existen riesgos significativos que deban ser comunicados en nuestro informe.

IV. Otra información: Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume la entidad como consecuencia de su pertenencia al Sector Público

La otra información comprende el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume la APT como consecuencia de su pertenencia al Sector Público a que hace referencia el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, cuya formulación es responsabilidad del presidente de la entidad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. La información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

V. Responsabilidad del presidente de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en relación con las cuentas anuales

El presidente de la APT es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el presidente es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si se tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

VI. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la directora del Centro Asociado, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el presidente de la APT en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al presidente, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente por D. Francisco Rafael Lara Cuevas, Interventor Territorial de Santa Cruz de Tenerife, según se refleja en la validación que consta en el margen izquierdo de cada página.